

ACTA N° 018-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 10 de setiembre de 2025)

En el Callao, a las 15:05 horas del 10 de setiembre de 2025, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera semipresencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B.
2. PROMOCIÓN DOCENTE:
 - 2.1. Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ – FCC.
 - 2.2. Dr. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES – FIIS.
 - 2.3. Dra. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO – FCS.
 - 2.4. Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ – FCC.
 - 2.5. Mg. ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES – FCA.
3. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA:
 - 3.1. Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ – FIQ.
 - 3.2. Mg. MARIA NATALIA REBAZA WU – FCNM.
 - 3.3. Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL – FCC.
 - 3.4. Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMÉNEZ – FCC.
4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
5. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
6. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
7. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JEONBUK, COREA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PERÚ.
8. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
9. AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE LA MEMBRESÍA DE LA UNAC A LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – UDUALC.
10. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA, SOLICITADO POR:
 - 10.1. Sr. KEGYOU EDWISTHON VIRGILIO ORTIZ GOMEZ – FCA.
 - 10.2. Srta. CARMEN LUZ MENDIETA SOTELO – FCA.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 213-2025-CFCC PRESENTADO POR EL DOCENTE DR. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ.
12. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA FILIAL CAÑETE.
13. APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora presidenta, existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, siendo sesión ordinaria ponemos a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta.

APROBACIÓN DE ACTA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación el Acta N° 015-2025-CU correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 14 de agosto de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna se da por aprobada. Pasamos a la sección despacho.

A. DESPACHO:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la siguiente documentación:

1. Oficio N° 562-2025-DFCED/D (Expediente N° 2123775) del 8 de setiembre de 2025, sobre la renuncia de la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA como Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a Orden del día.



2. Oficio N° 528-2025-CPU/UNAC (Expediente N° 2123854) del 8 de setiembre de 2025, sobre solicitud de la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA de licencia al cargo de directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a Orden del día.

3. Oficio N° 3813-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2123953) del 9 de setiembre de 2025, sobre el reconocimiento de novecientos setenta y tres (973) Ingresantes a las Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades Profesionales de la Escuela de Posgrado en el Proceso de Admisión 2025-B.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a Orden del día.

4. Informe N° 060-2025-OPP/UNAC (Expediente N° 2124121) del 8 de setiembre de 2025, sobre evaluación de los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA: "Obtención de grado académico de bachiller y Obtención de Título Profesional"

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a Orden del día, por observación de INDECOPI.

B. INFORMES:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora Presidenta no se registra informe alguno.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasamos a la sección pedidos.

C. PEDIDOS:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora Presidenta no se registra pedido alguno.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Vamos directamente a la agenda programada.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: este caso señora presidenta tengo que informar que todas las propuestas se encuentran en la unidad de recursos humanos para el informe correspondiente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El día de hoy ha sido programado ver ese aspecto, no es prórroga sino es ampliación de contratos de docentes a plazo determinado, ustedes conocen señores consejeros que hemos tenido un total de ochenta y nueve plazas y solo las Facultades han cubierto veinte plazas ¿Cuántos quedaron desiertas?

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Mg. Sheila Salazar Shiraishi: Buenas tardes, quedaron desiertas setenta y ocho plazas doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: también conocen señores consejeros que las plazas están a nivel del Ministerio de Economía, hemos pedido el desdoblamiento porque muchas de las plazas han quedado desiertas porque son A y estamos devolviendo presupuesto porque solo pagamos a los que tienen maestría y no doctorado. Esto repercute en contra de nuestro instrumento de gestión que se llama CAP, nosotros en este momento no podemos enviar el CAP por ende tampoco el PAP, por ello se considerado conveniente hacer la ampliación algunos eh decanos no están probablemente atentos o no están revisando las normas porque Recursos Humanos ha devuelto todos los expedientes de todas las Facultades. La mayoría se encuentra en Unidad de Recursos Humanos o en cada una de sus Facultades, en aras de no tener problemas con los pagos, el cierre de ejecución presupuestal es en octubre, noviembre y diciembre solo se pagan devengados, no hay posibilidades de pagos, por ende, es conveniente modificar algunos criterios que han sido observados. Para salvar las plazas que son 78 presupuestadas, y hay 8 plazas libres de docentes ordinarios. Nosotros vamos a pagar hasta el 23 de diciembre de 2025 los contratos y lamentablemente de ordinarios para evitar que se devuelve el dinero, vamos a promocionar en esas plazas o vamos a cambiar la dedicación de esas plazas para que no se pierdan. Ya se les dio la oportunidad de hacerlo y no lo han hecho, porque las plazas no son de la Facultad sino de la Universidad. Está pendiente concurso de servidores administrativos 276, CAS. Señor Secretario General anote que la próxima sesión debe ingresar el cronograma del concurso de docentes considerando que las clases terminan el 23 de diciembre, y esperando que nos atiendan el requerimiento de desdoblamiento de 78 ya serían 150 plazas que es mejor y en las 8 plazas de docentes ordinarios vamos a promocionar o hacer cambio de dedicación que ahora está abierto para todas las Facultades. En los informes técnicos de Recursos Humanos, ni de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ni de Oficina de Asesoría Jurídica, no estamos encontrando ningún respaldo a este Consejo Universitario. La que habla siempre ha ido con técnicos al Ministerio de Economía y Finanzas o al Ministerio de Educación y nos han manifestado que el ingreso a la docencia universitaria es por concurso público, por ende está prohibido que los decanos inviten, que hagan reemplazo, en el Semestre



Académico 2025-A superamos el problema contratando en base a relación de estudiantes matriculados, y parece que no han entendido que debemos usar el mismo término, no se ha podido cubrir la totalidad de las plazas, el término que se debe usar es ampliación de los contratos del 2025-A al 2025-B.

El asesor jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Básicamente establecer la continuidad de lo que se aprobó la vez pasada, eso hay que precisar a la Unidad de Recursos Humanos para que el Consejo Universitario pueda tomar una decisión. La propuesta sería "proponer la ampliación de contrato para que pase a la evaluación de las áreas técnicas".

El término que puede adecuarse es la ampliación de contratos de docentes a plazo determinado, del Semestre 2025-A al Semestre 2025-B. Proponer la ampliación para evaluación de las áreas técnicas. Entonces la Unidad de Recursos Humanos, revisará y respecto a eso emitirá sobre la procedencia de las propuestas presentadas. Deben revisar sus expedientes antes de enviar. Todos los propuestos deben cumplir con los requisitos y debe ser de acuerdo a los AIRSHP, cada uno sabe cuántas plazas tiene. Porque luego Contraloría está pidiendo expedientes. Se debe considerar la cantidad de alumnos por grupos horarios que debe ser de acuerdo a Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia: Doctora disculpe pero con el licenciamiento vimos el aforo de aulas.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el licenciamiento, lean la Ley, el licenciamiento es cumplir condiciones básicas de calidad, agua, desagüe, luz, e internet, en cambio acreditación es cumplir estándares mayores y que la única Escuela acreditara es de Enfermería, que nos los engañen, el licenciamiento es permanente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio César Calderón Cruz: Doctora el problema es que OTI cierra el sistema.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pero me avisan, porque OTI depende del rectorado. Entonces este punto está cerrado, sino se acercan al rectorado porque no se debe tener problemas legales, se debe cerrar bien la gestión, no se está pasando ninguna Facultad porque todos tienen observaciones. Alguna pregunta señores Decanos, que conste en actas que se va a programar en el siguiente consejo universitario el concurso para que nosotros decir, ¿no? que hemos hecho esa ampliación porque quedaron nuestras plazas desiertas sin embargo vamos a programar a final de mes y para que no se pierda el presupuesto vamos a tener inclusive para nivelación, quizá por primera vez profesores, enero, febrero, marzo ¿ya? entonces con eso cerramos, con 78 si todo sale bien ganamos 150 plazas ¿ya? va a depender mucho la gestión que haga Recursos Humanos con el CAP y de Presupuesto con el PAP ¿ya? ¿se entiende? ahora sí pasamos al siguiente punto

II. PROMOCIÓN DOCENTE:

2.1 Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ – FCC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 675-2025-FCC (Expediente N° E2059263) por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 357-2025-CFCC que propone al Consejo Universitario la promoción de la Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, quien obtuvo un puntaje final de 96.55.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1659-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 502-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 2639-2025-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 403-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: observaciones. Estamos promocionando a los profesores porque tenemos plazas para promoción y también los que han quedado en concurso, por eso que recién está ingresando y estamos en la Facultad de Ciencias Contables, le voy a agradecer doctora Milagros que haga el seguimiento porque tienen que ingresar en el PAP tienen que ingresar en el CAP, con eso ya nos nivelamos es una profesora que está siendo promocionado a asociado a tiempo completo. ¿alguna observación? pasamos al siguiente, se precisa que a partir del 1 de octubre si, todo es a partir del siguiente mes.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 213-2025-CU)

PROMOVER, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley a la docente Dra. **GLADYS ESPINOZA VASQUEZ** de la categoría Auxiliar a la categoría **ASOCIADO** a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, en la plaza con Registro N° 000439.



2.2 Dr. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES – FIIS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0614-2025-D-FIIS (Expediente N° E2057291) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 312-2025-CF-FIIS que propone al Consejo Universitario la promoción del Dr. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, quien obtuvo un puntaje final de 82.46.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1473-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 445-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 2594-2025-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 407-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: observaciones, no podemos perjudicar al docente. promocionamos también está siendo promocionado asociado a tiempo completo, siguiente.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 214-2025-CU)

PROMOVER, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley al docente Dr. **JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES** de la categoría auxiliar a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en la plaza con Registro N° 000346.

2.3 Dra. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO – FCS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1031-2025-FCS/D-VIRTUAL (Expediente N° E2057241) por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 099-2025-CF/FCS que aprueba el Informe N° 003-2025-CRPD-FCS de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad, en consecuencia, propone al Consejo Universitario la promoción de la Dra. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial a la Categoría de Asociado a Tiempo Parcial, quien obtuvo un puntaje final de 71.4.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficios N°s 1495 y 1742-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 454-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 2723-2025-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 410-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿alguna observación? Pasamos a la siguiente promoción.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 215-2025-CU)

PROMOVER, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley a la docente **Dra. JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO** de la categoría Auxiliar a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo parcial 20 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, en la plaza con Registro N° 000228.

2.4 Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ – FCC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 677-2025-FCC (Expediente N° E2060053) por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 358-2025-CFCC por la que se aprueba el Informe N° 007-2025-CRPD/FCC/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad, en consecuencia, propone al Consejo Universitario la promoción del Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, quien obtuvo un puntaje final de 72.26.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1660-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 503-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 2638-2025-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 408-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: observaciones, comentarios. En el caso de la Facultad de Ciencias Contables nos ha llegado denuncias que han ido directamente a la Contraloría, yo no sé por qué antes de que se trate acá acuden a otros espacios, pero es su derecho. Por ende, los dos ascensos de Facultad de Ciencias



Contables, igual que los nombramientos pasan con control posterior. Ya, para no tener inconvenientes de que este consejo tenga responsabilidad solidaria. Siguiendo promoción.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 216-2025-CU)

PROMOVER, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley al docente Mg. **LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ** de la categoría auxiliar a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, en la plaza con Registro N° 000561.

2.5 Mg. ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES – FCA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 962-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL y 358-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2050577) por los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución N° 081-2023-CF-FCA-UNAC que resuelve aprobar el Informe N° 02-CPDO-2023-FCA-UNAC de la Comisión de Promoción Docente de la citada Facultad, en consecuencia, propone al Consejo Universitario la promoción del Mg. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, de la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial a la Categoría de ASOCIADO a Tiempo Parcial, quien obtuvo un puntaje final de 67.34.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1412-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N°423-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 2743-2025-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 455-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor decano, ¿está bien? ¿Alguna observación, comentario? Ninguno, damos por aprobado. Quisiera que, señores, no vaya a confundir, señores consejeros, estas promociones es a partir de octubre. ¿Qué significa? Estos profesores no participan en el proceso electoral porque el reglamento del comité electoral tiene su fecha y ya pasó. Entonces, para que no, no crean expectativas a nivel, porque están en campaña. Pasamos al siguiente punto, ratificación de categoría.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruiz, representante estudiantil: tengo una consulta sobre un docente si habría algún tipo de impedimento por su ratificación, porque la Secretaria de Instrucción de Procedimientos por Actos de Hostigamiento Sexual, porque tiene un acta de sentencia judicial donde el cuarto juzgado especializado del trabajo de la corte superior de la justicia del callao mediante sentencia de la resolución número 07 con fecha de 19 de agosto de 2025 indica que recobra la vigencia de la resolución de la secretaría de instrucción, bueno, con el número 001-2023 de secretaría de instrucción de procedimientos disciplinarios por actos de hostigamiento sexual. Esa sería mi consulta, si existiría algún impedimento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En primer lugar, señores estudiantes, no es el punto de agenda, sin embargo, en aras de que para transparencia voy a pedirle al asesor legal de nuestra universidad para que les explique la diferencia que hay entre lo que es administrativo, lo que es civil, lo que es penal y lo que trata este Consejo Universitario.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Sí, muy buenos días, doctora Arcelia, presidenta del Consejo Universitario, señores Vicerrectores y consejeros. Ante la consulta formulada por el estudiante respecto a una sentencia que la Oficina de Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento porque ha llegado de manera regular a través de nuestra casilla electrónica, debo informar al Consejo que esa sentencia, en la cual la universidad aparece como parte demandada, como toda sentencia simplemente que es de conocimiento público, es materia de impugnación. Entonces, en tanto que no tenga la condición esa sentencia, una condición de cosa juzgada, no se puede ejecutar. Podría ejecutarse una sentencia antes, tendría que decir el propio juez, o en todo caso debería existir una medida cautelar. En el caso de lo que se ha preguntado no existe una medida cautelar que deba ser acatada por la universidad. Lo que nos han comunicado es una sentencia que hay un plazo para impugnar y todo ciudadano y toda institución tiene derecho a la pluralidad de instancias. Es decir, esta sentencia es materia de impugnación. En tanto que no tenga la condición de cosa juzgada, no se puede ejecutar. No sé si con eso está satisfecho la interrogante del estudiante.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Entendió? Otro día no me venga a preguntar cosas legales. Es que esto no puede hacer, puede confundir. No está en agenda. Pero sí quiero que aprendan de que lo que está dentro de la universidad se trata acá. Eso no está en la universidad, está a nivel judicial. Yo no lo veo. En cambio, si llega cosa juzgada, se la deleguen. Eso no es cosa juzgada. Son problemas que hay en cada Facultad. En el caso de la Facultad de Ciencias Contables, en cada ciudadano como dijo el doctor tiene primero el derecho a ejercer. ¿Ya? Entonces, ustedes que son estudiantes no se metan en cosas legales. No nos está afectando a ratificar la universidad. Entonces continuamos, señor Secretario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



ACUERDA

(Acuerdo N° 217-2025-CU)

PROMOVER, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley al docente Mg. **ADAN FAUSTO RIVERA MORALES** de la categoría auxiliar a tiempo parcial a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en la plaza con Registro N° 000277.

III. RATIFICACIÓN DOCENTE:

3.1 Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ – FIQ.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°0581-25-UNAC/FIQ (Expediente N° 2111034) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 117-2025-CFIQ aprueba el Informe N° 002-2025-CRPD-FIQ de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, que propone la ratificación del Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, obteniendo un puntaje final de 76.40.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1602-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N°473-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 399-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: todos conocen al Dr. Julio.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 218-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de principal a dedicación exclusiva al docente **Dr. JULIO CESAR CALDERON CRUZ** adscrito a la Facultad de Ingeniería Química.

3.2 Mg. MARIA NATALIA REBAZA WU – FCNM.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°562-2025-D-FCNM (Expediente N° 2117759) pro el cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 017-2025-SA-CF-FCNM que propone al Consejo Universitario la ratificación de la Mg. MARÍA NATALIA REBAZA WU en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, obteniendo un puntaje final de 75.88. Asimismo, adjunta el Informe N° 01-2025-CRPD-FCNM/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1603-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N°474-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 401-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano, conforme.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: Si doctora.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 219-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de auxiliar a tiempo completo a la docente **Mg. MARIA NATALIA REBAZA WU**, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

3.3 Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL – FCC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°674-2025-FCC (Expediente N° 2117883) por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 354-2025-CFCC, que aprueba el Informe N°004-2025-CRPD/FCC/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad que declara expedito al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL para ser ratificado en la categoría Principal a Tiempo Completo, obteniendo un puntaje final de 81.62.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1658-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N°501-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 402-2025-OAJ-UNAC.



Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señora Decana?

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: cumple con los requisitos.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 220-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley, en la categoría principal a tiempo completo al docente **Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL** adscrito a la Facultad de Ciencias Contables.

3.4 Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMÉNEZ – FCC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°675-2025-FCC (Expediente N° 2119512) por la cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 356-2025-CFCC que aprueba el Informe N°005-2025-CRPD/FCC/UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad, que declara expedito al docente Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ para ser ratificado en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, obteniendo un puntaje final de 57.36.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 1661-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N°504-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 400-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señora Decana?

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: cumple con los requisitos.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 221-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de octubre de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de auxiliar a tiempo completo al docente **Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ** adscrito a la Facultad de Ciencias Contables.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La ratificación es un derecho de proceso. Es decir, nadie, en su sano juicio, por más que exista problemas Facultades, no puede dejar de ratificar un profesor. Porque, ¿qué significa no ratificación? Es votarlo de la Universidad. Y yo jamás estaré de acuerdo con eso.

IV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 00452, 00466, 00613-2025-VRA/UNAC del 9, 14 de mayo, 16 de junio de 2025, respectivamente, por los cuales el Vicerrector Académico remite la propuesta del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, reglamento que tiene como finalidad normar e implementar los mecanismos que evalúen el desempeño de los docentes que laboran en los diferentes programas académicos de la Universidad Nacional del Callao, a fin de verificar, retroalimentar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Mediante T.D. N° 017-2025-CU del 1 de junio de 2025, conforme a lo acordado por los consejeros universitario, se derivó el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para estudio y emisión del informe técnico correspondiente.

Ante lo cual con Informe N° 201-2025-URH-DIGA/UNAC del 15 de julio de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, concluye: **“3.1 La evaluación del desempeño del personal docente tiene como fines aportar en el proceso de mejora continua de los docentes, así como en su proceso de ratificación y ascenso en la Universidad, y establecer su desempeño durante el semestre académico. 3.2 En el numeral 2.5 del presente Informe se propone incorporar una serie de artículos a la propuesta de reglamento remitida. 3.3 Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3.2 del presente Informe, esta Unidad de Recursos Humanos emite *opinión favorable* en relación a la propuesta de Reglamento de Desempeño Docente, debiendo continuar con el trámite respectivo.”**

En tal sentido, con Oficio N° 00885-2025-VRA/UNAC del 14 de agosto de 2025, el Vicerrector Académico remite el Reglamento de Desempeño Docente, con las debidas recomendaciones señaladas; para su conocimiento y



continuación del trámite de la aprobación correspondiente. Con Oficio N° 539-2025-OGC/R/UNAC del 20 de agosto de 2025, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, da su opinión favorable, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

Finalmente, con Oficio N° 00954-2025-VRA/UNAC del 4 de setiembre de 2025, remite el Acta de la Sesión N° 20 de Consejo Académico, sobre la aprobación de la incorporación de dos artículos, propuestos por la Unidad de Recursos Humanos, al proyecto de Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, se acordó: *“Aprobar la propuesta del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, para lo cual se ha adicionado los siguientes cambios: - Se ha incorporado Siglas y mejorado la redacción de las definiciones las cuales van en concordancia con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal docente de la Unac. - La incorporación de los dos artículos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos, los cuales han sido mejorados en su redacción. - Se ha modificado “Actividades de extensión y proyección social” por “Actividades de extensión y responsabilidad social”. - Se ha considerado que el anexo de “Cuestionario de evaluación de la satisfacción del estudiante de posgrado”, sea eliminado del Reglamento en mención y sea considera en el Reglamento de evaluación electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado.”*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ayer ha habido consejillo, yo no pude estar, porque, en forma paralela, estoy muy preocupada por las inversiones y hemos tenido que avanzar. Y tenemos varios aspectos que corresponden al rectorado. En algunos aspectos estoy pidiendo apoyo del VRA y en otros aspectos del VRI, respetando la ley, señor vicerrector administrativo, que primero es usted y después el vicerrector de investigación. Entonces, por favor, tenemos que seguir aplicando las normas. Ustedes han estado ayer en el consejillo. Este consejo es el que acuerda. Ayer ha sido conseguido. Entonces, no sé cuáles son sus apreciaciones, porque esto en sí nos va a perjudicar, si está mal hecho. En algunos casos nos va a beneficiar, está bien hecho, porque nosotros en esencia, sea rectora, sea director, sea un secretario, bajamos a las bases y con esto nos va a ayudar. Entonces, observaciones, comentarios. Doctora Milagros.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Doctora, disculpe, yo he estado presente ayer en el consejillo. Pienso que primero, antes de aprobar esto, debemos aprobar las normas como la carga lectiva, como el portafolio, y tenemos que modernizar criterios. Porque no podemos hacer un solo reglamento cuando este reglamento tiene como consecuencia otros reglamentos. Entonces, pienso que primero debemos articular todos, porque si no, van a hablar diferentes idiomas. Eso es por un lado y por otro lado, también habría que ver, ayer vimos un ejemplo con el doctor Calderón, un hipotético, pero tendríamos que ver realmente las realidades de todos los docentes. O sea, no podemos inventar un caso hipotético, tendríamos que irnos a la práctica, realmente agarrar una evaluación de desempeño docente y ver realmente si es que se va a evaluar desempeño, o si solamente vamos a evaluar, como nos dijeron ayer, el plan de trabajo individual.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, se ha discutido el día de ayer, señora rectora, y hemos tenido unas opiniones en algunos casos de discrepancia porque en la parte de investigación, si bien es cierto, el señor vicerrector estaba de acuerdo, pero también habían otras opiniones, como por ejemplo el decano de la Facultad de Ingeniería Química y quien habla, de que no podíamos colocar reglamentos de otras instituciones, como por ejemplo el CONCYTEC.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Ayer estuve hasta medio día, porque tenía que hacer varias cosas propias del decanato y también hay algunas observaciones, como que el informe final, por ejemplo, que emite la comisión que evalúa de frente nos envía al Vicerrectorado Académico cuando creo que eso debe ser por el decanato, informar al Consejo de Facultad, porque al final el decano es el responsable tanto en el tema administrativo como académico. Entonces ese es un detalle que he encontrado, y así como otros, pero yo creo que habría que trabajarlo un poco más, atendiendo también lo que han dicho los decanos previamente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Vicerrector Académico, para dar respuesta a las interrogantes, comentarios, observaciones de los señores decanos.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Sí, buenas tardes señores consejeros, debo informarles que mi área asignada pues ha cumplido con todas las instancias de desarrollar este trabajo. Ahí hemos dejado en constancia al secretario un proceso de más o menos ocho revisiones que datan más o menos del inicio de este año, y aún todavía existen algunas observaciones. De modo que he cumplido hasta este punto, y que haya en su despacho lo que puede venir acerca de este reglamento. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Nosotros, como rectorado, son cuatro años que vamos a cumplir, hemos estado cumpliendo con todo lo que corresponde, no solo al área académica, sino al área de investigación. Se sabe que falta un año, por eso que estamos poniendo mucho de nuestra parte para que quede todo coherente y en orden. Y en la parte académica no es solo este reglamento de desempeño docente que se le ha solicitado al señor Vicerrector Académico. Que conste en actas, señor secretario, eso le vamos a volver a reiterar todos los reglamentos académicos.



Lo que significa que tiene que haber coherencia, el reglamento académico, tiene que haber coherencia con el reglamento de control, de asistencia y de dependencia del personal docente. Ahorita la Contraloría ha ingresado a la mayoría de Facultades. No me ve a dejar mentir Recursos Humanos, y a mí me da mucha preocupación porque yo creí que cuando entró en la Facultad de Ciencias de la Salud, a mi Facultad de origen, íbamos a estar súper bien, porque la Facultad no solo ha sido acreditada, sino ha sido recertificada. Y me dio una gran sorpresa que los informes de Contraloría dicen que los profesores no han cumplido y aquí me están instalando un proceso penal, por ejemplo, el estudiante habrá aprendido lo que es civil, yo estoy aprendiendo lo que es penal, penal es cárcel, es devolver dinero del Estado, porque han detectado incompatibilidad horaria e incompatibilidad económica. Entonces yo no voy a permitir de que esto se generalice a todas las Facultades. Y la única forma de respaldar a los profesores es el trabajo que tienen que hacer los señores Decanos. Los señores Decanos, de acuerdo a la ley universitaria y del Estatuto, ellos son los que responsables que supervisan la parte académica y administrativa de su Facultad. Pero ¿qué está pasando? Que están dejando a Recursos Humanos que no le compete esta responsabilidad. No solo no le compete, ella va a querer liberarse y ¿quién se va a perjudicar? la Facultad. Y he notado en el caso de mi Facultad, he leído así a grandes rasgos, no he entrado a detalles, de que realmente los señores Decanos no están asumiendo su responsabilidad. Si nosotros tenemos un sistema de gestión académica, todo está grabado. Esa es nuestra idea del trabajo del docente, que es muy diferente al personal administrativo, porque ellos entran a trabajar y muchos llegan tarde, se van de trabajo, y no hay control. En cambio, a un académico nos controlan. La grabación de la clase queda, la asistencia queda. Entonces, yo lo que he notado es que no hay coherencia entre la carga lectiva, no lectiva, el control de asistencia y permanencia de los docentes, menos hay coherencia en este reglamento que es la parte final. Es desempeño docente. Esto ya es la evaluación. Entonces, yo voy a reiterar al señor Vicerrector Académico, porque tampoco es justo que diga en este Consejo yo ya puse mi parte, no. Él ha querido ser el Vicerrector Académico y lo tiene que revisar, que busca la coherencia y tiene que ser sometido a ese Consejo Universitario. Yo lo único que puedo apoyar es poner a mi equipo de asesores para que ayude en la parte. ¿Ya? Entonces, que conste en actas, señor secretario, que debe volver al Consejo Universitario bajo responsabilidad, del señor Vicerrector Académico, la revisión de la carga lectiva y no lectiva, el reglamento de control de asistencia y permanencia del personal docente y el reglamento de desempeño docente. Porque eso es la evaluación. Todo lo que sea técnico, todo lo que desean, va a estar. ¿Ya? Entonces, doctora Noemi Zuta, como usted está renunciando ya a la Facultad de Ciencias de la Educación, ¿va a ayudar a buscar la coherencia total? ¿Ya? Por favor. ¿Para cuándo nos puede presentar, señor Vicerrector?

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Lo de ayer se ha referido a lo que es el reglamento de evaluación del desempeño docente. Eso es. Es distinto al otro reglamento que estamos trabajando que se llama reglamento del control de asistencia del personal docente. Entonces, también vamos a ir desarrollando varias reuniones, escuchando a todos los que estamos involucrados en esta tarea, fundamentalmente decanos, directores. Pues, hoy día hemos tenido la última reunión, ¿sí?, en la que también ya tenemos el documento consolidado de acuerdo a nuestra preparación al 99%. Y, atención acá, hoy día se llevó a cabo un Consejo Académico, bueno, pero a veces no también tiene la respuesta correspondiente. Así que lo más identificado con nuestra mejora continua, ¿no? Entonces, con un correspondiente se ha enviado a los correos de los Decanos y directores el último documento elaborado por la Oficina de Asuntos Académicos, también con los directores de los departamentos de las Facultades, que ya deben estar en sus correos y que tienen como tiempo hasta el viernes para revisarlo, ¿no? Entonces, una vez revisado el documento, pues, hacer sus observaciones, no a última hora ni hacer cambios de última hora, como ayer, en que muchos profesores había por como en este caso Contabilidad también, Educación, ¿no?, no asisten a los consejos. Pero en estos momentos así, de definir las cosas así, contarían a los puntos de vista, ¿no? Entonces, se les está mandando a sus correos a todos los directores de escuelas el último formato, o sea, el último documento que se ha elaborado para que ustedes puedan opinar. Esas opiniones van a estar hasta el día miércoles y que el día jueves tenemos otro consejo final cuyo resultado será remitido a este consejo universitario. ¿Por qué tenemos plazos? Porque es un documento que va obligatoriamente, porque la Contraloría ha entendido de que en nuestra universidad no hay control correspondiente ni decanos ni del director. Y menos de los profesores que se limitan a sus clases nada más y los demás están dando vueltas, están por aquí, por allá y eso no es universidad. De modo que finalmente cuando se habla de mejoras y se habla de situaciones nuevas hay esas voces. ¿No? En este reglamento que estamos haciendo ¿Cuánta oposición hay? Hasta el sindicato está ahí dando de vueltas. Entonces yo quisiera, señora rectora, que algunos van a oponer a un reglamento mejorado y es hora de tomar decisiones en base a la autoridad que faculta a la Alta Dirección. Nada más, al respecto. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El señor secretario lea el acuerdo por favor que se está tomando.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Sí señora rectora, se reiterará al Vicerrector Académico de la revisión de todos los reglamentos académicos para que haya coherencia con el reglamento académico y el reglamento de asistencia y permanencia de docentes para la carga lectiva y no lectiva y devolver al consejo universitario, bajo responsabilidad del Vicerrector Académico, la revisión de la carga lectiva no lectiva, reglamento de asistencia y permanencia, así como reglamento de desempeño docente. Quedó pendiente el plazo de presentación, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El señor Vicerrector ha manifestado que puede ser presidente del Consejo, pero la Ley Universitaria y el Estatuto atribuyen la función no sólo a los directores. Los directores hacen gestión curricular y se dedican más a los estudiantes. El que quiere ser elegido es el jefe de la dirección del departamento académico. Por eso que ayer yo había convocado a los jefes, a los directores y a los señores decanos.



Tienen que hablar el mismo idioma el señor decano que designa a su director y que sea elegido el jefe para evitar los problemas porque aquí se está denunciando la Contraloría, no está denunciando a los decanos está denunciando a los jefes. Entonces tiene que ampliarse un poco y para la socialización vamos a tener los siguientes consejillos ampliarse a los jefes del departamento. Señor Cuadros, el equipo mínimo de cada Facultad corresponde al señor decano, al director del departamento académico, el director de la escuela, el director de la unidad de posgrado y el director de la unidad de investigación. ¿Cuántos mínimos? Son cinco. Todos tienen que hablar el mismo idioma porque cuando evalúan no evalúan solamente las clases, evalúan investigación, responsabilidad social de la universidad, entonces un poco hay que actualizarlos porque al final todos vamos a tener responsabilidad porque este consejo es el que aprueba los reglamentos ¿Ya? Entonces quedó claro pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 222-2025-CU)

DEVOLVER el presente expediente al **VICERRECTORADO ACADÉMICO**, reiterando la revisión y actualización de todos los Reglamentos Académicos para que exista coherencia con el Reglamento Académico, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia Personal Docente, Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; luego de lo cual deberá presentarse a Consejo Universitario, bajo responsabilidad del Vicerrector Académico la revisión del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia Personal Docente, así como el Reglamento de Desempeño Docente. El Vicerrector Académico presentará para el próximo Consejo Universitario. Se convocará a reuniones de trabajo con el Decano, Director de Departamento, Director de Escuela, Director de Unidad de Posgrado y Director de Unidad de Investigación.

V. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que con fecha 12 de mayo de 2022 se firmó el Convenio N° 059-2022-MINSA - Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional del Callao con una vigencia de cuatro (4) años.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficios N°s 2575 y 770-2025-FCS-D-UNAC remite la propuesta de Convenio Específico entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. El Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Informe Técnico N° 030-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2091734) remite la propuesta del Convenio Específico entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se señala que la suscripción del referido convenio tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación profesional a los estudiantes de pregrado, posgrado y en el Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, modelo NO Residentado de las especialidades en: Cuidados Intensivos, Emergencias y Desastres, Oncología, Centro Quirúrgico y Neonatología, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de LA FCS – UNAC en el HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos; asimismo, se indica que cuenta una vigencia de tres (3) años y rige a partir de la fecha de suscripción.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 00755-2025-VRA/UNAC e Informe Académico N° 046-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 926-2025-VRI-UNAC remite el Informe N°022-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 2582-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N° 044-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del Convenio Específico entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. Finalmente, con Informe Legal N°404-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N°001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao"

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bueno, es un convenio específico que en la cual estamos delegando, porque el convenio marco ya se firmó con MINSA, el Rectorado firma con MINSA y firmó con ESSALUD. Estos son convenios específicos en el cual se delegan a la Facultad de Ciencias de la Salud, esto es urgente porque los señores estudiantes en caso de Enfermería van a los hospitales y tienen que estar vigente el convenio. Siguiendo convenio.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



ACUERDA**(Acuerdo N° 223-2025-CU)**

1° **AUTORIZAR** a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

2° **DISPONER** que la DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y el DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES realicen el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del objeto de dicho Convenio Específico, en salvaguarda de los intereses de esta Casa Superior de Estudios.

VI. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 050-2025-CU del 26 de marzo de 2025, se autorizó a la Rectora la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Peruano de Energía Nuclear, el cual fue firmado el 14 de abril de 2025, con una vigencia de cinco (5) años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficios N°s 417 y 582-2025-D-FCNM remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. El Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Oficio N° 338-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2113072) remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se señala que el objetivo del referido convenio establecer y formalizar la creación de la Red de Laboratorios Nucleares, en adelante la RLN, la cual tiene como finalidad conectar el ecosistema académico, científico y tecnológico del país, mediante la cooperación, coordinación y asistencia técnica entre LAS PARTES integrantes de la red. Asimismo, se busca desarrollar competencias y habilidades, promoviendo la articulación de esfuerzos y la optimización de recursos en áreas temáticas como el ambiente, la salud, la industria, la minería, la agricultura, la hidrología y la educación, entre otras. La RLN permitirá impulsar, fomentar y fortalecer conjuntamente los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que utilizan la ciencia y tecnología nuclear y sus aplicaciones, con el propósito de generar soluciones a los desafíos públicos del país, contribuyendo al progreso académico, científico y al bienestar social. Los objetivos aquí descritos guardan correspondencia con los compromisos establecidos en el presente instrumento por cada una de las partes; asimismo, se indica que cuenta una vigencia de cinco (5) años y rige a partir de la fecha de suscripción.

Así también, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 00589-2025-VRA/UNAC e Informe Académico N° 036-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 810-2025-VRI-UNAC remite el Informe N°018-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 2643-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N°045-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del citado convenio específico. Finalmente, con Informe Legal N°406-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N°001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Decano?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: Todo conforme, doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo mejor que ha puesto usted es cinco años, ya se les recomienda a los señores Decanos no proponer 3 años, porque pasa rápido, usted tiene cuatro, es difícil renovar los convenios se demoran demasiado. Muy bien.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA**(Acuerdo N° 224-2025-CU)**

1° **AUTORIZAR** al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

2° **DISPONER** que el **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** y el **DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES** realicen el seguimiento y monitoreo



del cumplimiento del objeto de dicho Convenio Específico, en salvaguarda de los intereses de esta Casa Superior de Estudios.

VII. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JEONBUK, COREA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PERÚ C.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Jeonbuk, Corea y la Universidad Nacional del Callao, Perú, el cual tiene como finalidad promover el intercambio y la cooperación educativa y académica entre las dos universidades. Sobre la base de los principios de igualdad y reciprocidad, las dos universidades se esfuerzan por promover y desarrollar la cooperación en las siguientes áreas: - Intercambio de profesorado, personal e investigadores. - Intercambio de estudiantes (intercambio general, intercambio de estudiantes, estudiantes visitantes, estudiantes de doble titulación o de titulación conjunta, etc.). - Intercambio de materiales académicos, publicaciones e información. - Realización de proyectos de investigación conjuntos. - Organización de reuniones académicas. - Los términos de asistencia mutua, responsabilidades financieras y actividades relacionadas con los programas particulares implementados a partir de este Memorandum serán discutidos mutuamente y acordados por escrito por ambas partes antes de su inicio. - Este Memorandum tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su firma y podrá renovarse automáticamente por cada período de cinco años al vencimiento, a menos que una universidad notifique por escrito a la otra con seis meses de anticipación.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 00813-2025-VRA/UNAC e Informe Académico N° 059-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 944-2025-VRI-UNAC remite el Informe N° 027-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 2533-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N° 047-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la aprobación y suscripción del **Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Jeonbuk, Corea y la Universidad Nacional del Callao, Perú**. Finalmente, con Informe Legal N° 420-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido Memorando de Entendimiento cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N°001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao". Así también, con Oficio N° 572-2025-OCRI-UNAC del 3 de setiembre de 2025 (Expediente N° E2060631) el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el **Memorandum de Entendimiento entre la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Jeonbuk (República de Corea)**, para su elevación al Consejo Universitario para su correspondiente consideración, de conformidad con lo señalado en el Informe Legal N° 420-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí. Es un memorandum de entendimiento para especializarlo a un convenio marco entre la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional de Jeonbuk de Corea del Sur. Si es un convenio marco, la responsabilidad de quien va a estar.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya. Gracias. Pasamos al siguiente convenio.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 225-2025-CU)

AUTORIZAR a la Rectora la suscripción del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JEONBUK, COREA DEL SUR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PERÚ**.

VIII. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 077-2025-CU del 2 de abril de 2025, se autorizó a la Rectora la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Colegio Militar Leoncio Prado, precisándose que la vigencia es por cinco (5) años.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Oficio N° 345-2025-DFCED/UNAC remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Leoncio Prado y la Universidad Nacional del Callao;

El Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Oficio N° 426-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2116213) remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Leoncio Prado y la Universidad Nacional del Callao; asimismo, señala que tiene como objetivo desarrollar de manera conjunta: "3.1 *Actividades de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades disciplinarias, habilidades blandas, liderazgo y mejora continua de las prácticas pedagógicas de los docentes de las*



instituciones Educativas públicas del Callao. 3.2 El desarrollo de proyecto de investigación científica, tecnológica y socioeconómica en las diferentes áreas y sectores que beneficien a la población de la Provincia Constitucional del Callao, especialmente en el ámbito educativo. 3.3 Desarrollar y/o ejecutar con carácter de reciprocidad las distintas modalidades formativas laborales en EL COLEGIO MILITAR a favor de los estudiantes y egresados de LA UNAC, cumpliendo con todos los requisitos que establezca la ley. 3.4 Empezar tareas de apoyo, colaboración y cooperación interinstitucional, con la finalidad de desarrollar: planes, programas y proyectos vinculados con la educación, la cultura, la ciencia, el deporte, la tecnología, la especialización, la investigación, la creación intelectual, el perfeccionamiento profesional y su proyección a la comunidad.”; asimismo, se indica que cuenta una vigencia de cinco (5) años y rige a partir de la fecha de suscripción;

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 00847-2025-VRA/UNAC e Informe Académico N° 064-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 986-2025-VRI-UNAC remite el Informe N°029-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 2722-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N°046-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan precedente la suscripción del citado Convenio Específico.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Oficio N° 495-2025-DFCED/UNAC del 22 de agosto de 2025, absuelve las observaciones formuladas por la Oficina de Asesoría Jurídica y adjunta la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Leoncio Prado y la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se agrega el inciso k) en la Cláusula Quinta, Obligaciones por parte de LA UNIVERSIDAD; finalmente, con Informe Legal N°432-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N°001-2023-R “Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao”.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Doctora, es convenio específico con la Facultad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es específico. Corrija señor Cuadros. Ya, entonces, vamos a delegar a la Facultad de Ciencias de la Educación para este convenio que continúe. Es por cinco años. Sí. Gracias. Siguiendo punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 226-2025-CU)

1° AUTORIZAR al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, la suscripción del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Leoncio Prado, con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° DISPONER que el **Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación** y el **Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**, deben realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del objeto de dicho Convenio Específico, en salvaguarda de los intereses de esta Casa Superior de Estudios

IX. AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE LA MEMBRESÍA DE LA UNAC A LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – UDUALC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Carta del 1 de junio de 2025 (Expediente N° E2058928), por el cual el Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, solicita el pago de las membresías anuales y/o pagos atrasados: Membresía 2024 por la cantidad de USD \$ 1,512.00 y Membresía 2025 por la cantidad de USD \$ 1,512.00, lo cual hace un total de UDS \$ 3,024.00.

Con Resolución N° 145-2022-CU del 25 de agosto de 2022, resolvió “**AUTORIZAR, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN gestione el pago de la membresía de esta Casa Superior de Estudios a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL desde el año 2015 al 2022, por el monto de \$ 10,275.00 (diez mil doscientos setenta y cinco dólares americanos), conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**”.

En tal sentido, con Informe Técnico N° 048-2025-OCRI-UNAC del 25 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que **3. Corresponderá a las áreas competentes en materia económica y presupuestal emitir el análisis de viabilidad financiera y las acciones correspondientes para dar continuidad a los pagos por los ejercicios 2024 y 2025.**”; por lo que recomienda “**Se remite el presente informe, junto con los antecedentes documentarios adjuntos, para su conocimiento y a fin de que las oficinas competentes en materia presupuestal y administrativa evalúen la viabilidad económica y procedan conforme a sus atribuciones.**”.

La Jefa de la Unidad de Contabilidad, mediante Informe N° 226-2025-UNAC/DIGA-UC del 28 de agosto de 2025,



concluye que “Conforme lo señalado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la afiliación a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUALC brinda una serie de beneficios a las instituciones afiliadas y contribuye a fortalecer capacidades técnicas y el aumento de oportunidades para los estudiantes a través de la adquisición de experiencia internacional”; por lo que recomienda “derivar el contenido del expediente SGD 2058928, a la instancia correspondiente, a fin de que se emita la resolución correspondiente y dar atención a lo requerido por la Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.”.

La Dirección General de Administración, con Oficio N° 1392-2025-DIGA/UNAC del 1 de setiembre de 2025, señala “que se evidencia el procedimiento administrativo seguido en años anteriores para la atención de obligaciones similares, conforme se detalla en los siguientes antecedentes normativos y documentales: 1. Resolución Rectoral N.º 993-2010-R-Callao, de fecha 14 de septiembre de 2010, que autoriza el pago de USD 1,300 a favor de la UDUAL, pago de USO 500 por concepto de matrícula (única vez) y una anualidad de USD 800 como miembro de la organización. 2. Resolución Rectoral N.º 304-2011-R - Callao, de fecha 28 de marzo de 2011, que autoriza el pago de S/ 2,374.40, correspondiente al año 2011. 3. Resolución de Consejo Universitario N.º 145-2022-CU - Callao, de fecha 25 de agosto de 2022, que autoriza el pago de S/ 10,275.00 a favor de la UDUAL, correspondiente al periodo 2015 al 2022 (...); por lo que solicita se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente que autorice el pago de la membresía de esta Casa Superior de Estudios a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe - UDUALC, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales derivadas de nuestra afiliación.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Laura, eres la asesora económica. ¿Qué pasa con esta membresía que no se está pagando? Las membresías, para que tengan información señores consejeros, nosotros, como universidad, pertenecemos, por ejemplo, ANUP y pagamos una membresía. ¿Qué es ANUP? Es la Asociación de Universidades Nacionales Públicas de Perú. Pagamos otra membresía ASUP. ¿Qué es ASUP? Es la Asociación de Universidades tanto privadas como públicas. ¿Y qué es, en este caso, la UDUALC? La UDUALC es la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe. Entonces, yo no sé por qué no se ha pagado.

La asesora del despacho rectoral, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco: Pero, señora presidenta, usted me envió en su representación el año 2022, a una reunión de la UDUAL y ahí se pagó. O sea, se pagó en el 2023.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Porque estas membresías no se pueden perder. Porque, por ejemplo, toda la preparación que la Facultad de Ciencias de la Salud tiene de calidad es porque nosotros pagamos la membresía de ALADEFE, que es América Latina y El Caribe, que nos hemos beneficiado mucho. Esto es mayor. Son beneficios a nivel de toda América Latina y El Caribe. Ya, entonces por favor recibe Dra. Laura. Por favor. DIGA también, revise los archivos. Tenemos que pagar, pero yo no creo que se vea del 2012 hasta acá. Se ha pagado el 22 por 10 años, según lo que dice acá. Pero es que, ¿cuál es el problema de esta universidad? Nadie. Mire, los Decanos, ¿ah? Yo no he visto ni un decano preocupado de pagar membresía de sus asociaciones. Ni uno. Yo cuando estaba como decana en la Facultad de Ciencias de la Salud, yo pagaba anualmente y pagaba de mi plata, porque ahí me daban la factura y yo podía recuperarla.

La Directora General de Administración, CPC Luzmila Pazos Pazos: Se ha pagado hasta el año 2023. Falta el 24 y 25. Ya. Renovado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ah, ya, entonces se ha pagado, ¿por qué confunden? Esto favorece a todas las Facultades. Sí, doctora.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemí Zuta Arriola: Sí. Los beneficios de la UDUALC. El año pasado, producto de esa membresía, la rectora envió a cada uno de los decanatos para la internacionalización del currículum. Y bueno, yo como estaba en la Facultad de Ciencias de la Educación, me inscribí. Y es así que, doctora, gracias a este convenio, ya la Facultad de Ciencias de la Educación va a tener la internacionalización con clases espejo y proyectos. Igual como creo que Eléctrica también lo ha invitado al doctor Rubiños y Tirado. En la Facultad de Ciencias Económicas también a la docente Herrera. Porque se anotaron en estas clases espejo. Y esto es producto de esta unión de universidades que se va a ampliar para los próximos años. Quizás hay más facultades que se inscriban. Porque la cosa es inscribirse. Cuando usted nos envía las invitaciones, porque siempre llegan al decanato, llegan las invitaciones a UDUAL.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Va a haber una asamblea. Todos los años hay asamblea. Pero el de este año en Colombia o en Costa Rica. Entonces es conveniente, así como ha ido un grupo a NAFSA, a Estados Unidos. Es conveniente que un grupo... Porque hay muchos beneficios. Porque ellos no sabían que era NAFSA. NAFSA es una asociación internacional de educadores, de la docencia universitaria. Ahí deberían ir todos los profesores. Es una inversión. No se ve los resultados a corto plazo pero se si ve a largo plazo, sí. Porque nosotros estamos en la fase de internacionalización. Por lo tanto, tenemos que tener contacto con otras. ¿Cuántos años falta? Dos años. Entonces, el Consejo Universitario, autorice y también invoca que esto se pida anual. Sobre todo, que yo termino mi gestión y quedará 30 años. ¿Ya? Por favor, Laura. Ella es mi asesora económica, por eso yo le exijo. Debemos que estar al



día. Si no está invitada, no está invitada porque creen que hemos pagado todo, ¿no? Ya, eso es la membresía. ¿Siguiente?.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 227-2025-CU)

AUTORIZAR a la **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, gestione el pago de la membresía de esta Casa Superior de Estudios a la **Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUALC** correspondiente a los años **2024 y 2025**, por el monto de \$ 3,024.00 (Tres mil veinticuatro dólares americanos).

X. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA, SOLICITADO POR:

10.1 Sr. KEGYOU EDWISTHON VIRGILIO ORTIZ GOMEZ – FCA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2057719), el Sr. KEGYOU EDWISTHON VIRGILIO ORTIZ GOMEZ solicita autorización para la obtención de Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Administración y Negocios Internacionales en la Universidad Alas Peruanas, adjuntando diploma de Grado Académico de Bachiller, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, entre otros;

Así también informa que mediante Oficio N° 444-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 065-2025-CF-FCA-UNAC, por la cual el Consejo de Facultad autoriza, al Bachiller ORTIZ GOMEZ KEGYOU EDWISTHON VIRGILIO proveniente de la Universidad Alas Peruanas iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao. Finalmente, con Informe Legal N° 392-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con Licencia Denegada”, recomienda, elevar ante el Consejo Universitario, para su aprobación.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El siguiente expediente también es de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la lectura.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 228-2025-CU)

AUTORIZAR, al Bachiller **KEGYOU EDWISTHON VIRGILIO ORTIZ GOMEZ**, proveniente de la Universidad Alas Peruana, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada” y el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”.

10.2 Srta. CARMEN LUZ MENDIETA SOTELO – FCA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2059893), la Srta. CARMEN LUZ MENDIETA SOTELO solicita autorización para la obtención de Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Ciencias Administrativas en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, adjuntando diploma de Grado Académico de Bachiller, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, entre otros;

Asimismo, da cuenta que mediante Oficio N° 446-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 070-2025-CF-FCA-UNAC, por la cual el Consejo de Facultad autoriza a la Bachiller MENDIETA SOTELO CARMEN LUZ proveniente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao. Finalmente, con Informe Legal N° 393-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres.



Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Alguna observación señor Decano, tome nota para que chequeen si es presencial. Pasamos al siguiente punto señor secretario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 229-2025-CU)

AUTORIZAR, a la Bachiller **CARMEN LUZ MENDIETA SOTELO**, proveniente de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada" y el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao".

XI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 213-2025-CFCC PRESENTADO POR EL DOCENTE DR. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 088-2025-CU del 24 de abril de 2025, se resolvió: "**1° DECLARAR FUNDADO en parte y revocar la Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2024-CFCC/TR-DS impugnada por el docente Mg. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables; asimismo, retrotraer el procedimiento Administrativo Disciplinario hasta antes de la emisión del Informe N° 001-2024-D-FCC/UNAC y demás consideraciones expuestas en el Informe Legal N° 857-2024-OAJ.**" y "**2° REMITIR los actuados a la Facultad de Ciencias Contables, para que el Consejo de Facultad emita nuevo pronunciamiento, considerando lo expuesto en el Informe Legal N° 857-2024-OAJ.**"

Asimismo, con Oficio N° 436-2025-FCC del 2 de junio de 2025, (Expediente N° E2044696), la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 213-2025-CFCC del 8 de mayo de 2025, por la cual resolvió "**1. DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 312- 2024-CFCC/TR-DS, de fecha 08.05.2024, que aprobó la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, referida a apartarse de la propuesta del Tribunal de Honor Universitario contenida en el Dictamen N° 008-2024-TH/UNAC, de absolver al recurrente, y le impuso la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones hasta por tres (3) meses. 2. Imponer la sanción de AMONESTACIÓN ESCRITA al docente Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, por la comisión de la falta administrativa prevista en el artículo 323° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. 3. Imponer la sanción de AMONESTACIÓN ESCRITA al docente Dr. Juan Jorge Zapata Urdiales, por la comisión de la falta administrativa prevista en el artículo 323° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. 4. Notificar la presente resolución a los docentes Dr. Raúl Walter Caballero Montañez y Dr. Juan Jorge Zapata Urdiales, para su conocimiento y fines que corresponda.**";

Ante lo cual con Escrito del 17 de junio de 2025 (Expediente N° E2059325) el Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ presenta Recurso de Apelación contra la Resolución N° 213-2025-CFCC a efectos de que el Consejo Universitario rectifique la acotada disposición y en esta vía se sirva REVOCARLA, de conformidad con lo establecido por el Art. 229 de la Ley N° 27444, según el TEO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Art. 6.4.1 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 230-2023-CU del 12.09.2023.

Finalmente, con Informe Legal N° 434-2025-OAJ-UNAC del 28 de agosto de 2025, evaluados los actuados, señala en su análisis – Agravios del recurso que el recurrente alega principalmente, lo siguiente: "**a. Que la resolución impugnada no respeta el Dictamen del Tribunal de Honor, el que ha propuesto la absolución, contrario a ello ha emitido sanción sin que exista un informe de la Decana o de algún miembro del Consejo de Facultad, del "apartamiento" de la propuesta de absolución; imponiéndosele la sanción de amonestación escrita, siendo que el Consejo de Facultad acordó simplemente una "amonestación" :Asimismo, señala que el Consejo de Facultad no tiene competencia para ello sino el Decano, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6.3.3 del Reglamento. b. La Resolución impugnada ha sido emitida sin haber sido comunicada formalmente a la Facultad de Ciencias Contables, sumado a ello, fue suscrita aun cuando no había iniciado la sesión de Consejo de Facultad donde se trató dicho procedimiento disciplinario. c. La resolución impugnada no ha sido adecuadamente motivada y atenta contra sus derechos constitucionales de libertad de opinión y expresión, de trabajo, de petición, de no ser sancionado atípicamente y al desarrollo administrativo del debido proceso. Sobre la falta de motivación se señala que no se ha producido el apartamiento de la propuesta de absolución del Tribunal de Honor y adicionalmente no se han motivado las razones de la sanción impuesta, ni en una línea ni en un párrafo. Sumado a ello refiere que no se le ha citado a la sesión del Consejo de Facultad donde se trataría el procedimiento disciplinario, no ha tenido la oportunidad de conocer los argumentos del apartamiento y no ha podido exponer sus argumentos de defensa. d. Que el Procedimiento Administrativo Disciplinario ha Caducado y Prescrito, conforme a lo prescrito en el artículo 233.3 del TEO de la Ley N° 27444, el numeral 10.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC y el artículo 94° de la Ley servir, que señalan que "entre la notificación de la resolución que impone**



la sanción o determina el archivamiento del procedimiento. no debe transcurrir más de un (1) año calendario.”; asimismo, señala como órgano competente lo siguiente: “El Recurso de Apelación contra la Resolución Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables N° 213-2025-CFCC debe ser resuelto por el CONSEJO UNIVERSITARIO, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4.1 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docente y Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao”; por todo ello, señala como conclusiones y recomendaciones, lo siguiente: “ (...) se CONCLUYE que el RECURSO DE APELACIÓN contra LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES N° 213-2025-CFCC debe ser DECLARADO FUNDADO; en consecuencia: 5.1 DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES N° 213-2025-CFCC de fecha 08.05.2025 expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, debiendo retrotraerse el procedimiento hasta antes de su expedición, dejando sin efecto todos los actos posteriores emitidos y correspondiendo en el presente caso emitir pronunciamiento a la Decana de la citada facultad, siempre y cuando la sanción a imponerse sea la de Amonestación Escrita.” y “5.2 SE RECOMIENDA derivar los actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO, conforme a ley, considerando el análisis expuesto en el presente informe legal”;

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores Decanos, se deja en esta consideración, se supone que nosotros como consejo universitario le hemos devuelto a la Facultad y la facultad nos devuelve.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Doctora disculpe, este es un caso muy antiguo, aquí están haciendo uso indebido de lo que es el término discriminación, según lo que yo he leído porque no ha sido de mi época, he leído todo el expediente, cuál es el problema de este caso, el problema es que hubo una entrega de carga horaria que fue suspendida y después el past decano se reunió con un grupo de compañeros en su oficina fuera de la hora de trabajo y cerró la puerta, pero era una reunión informal, entonces como la puerta estaba cerrada dice que lo han discriminado porque no los han dejado entrar, la verdad, para mí el término discriminación es otra cosa es amplio y tiene varias cosas, es más, están haciendo uso y abuso. Le cuento ahorita un caso ayer me ha llegado otra “carta de amor” como les digo yo de un profesor ¿no? denunciando a una profesora también por lo mismo, por discriminación, solo por el hecho de haberle comentado ¿no? que podría dar una charla y como no lo ha puesto, dicen que lo discriminan y lo peor de todo doctora no es eso lo peor de todo es que me llega el documento yo no le había mandado a la profesora y otra persona diferente a la que ha hecho el documento y ha enviado por su whatsapp a la profesora el documento o sea eso ya no es solamente discriminación ¿no? ya para mí es una confabulación ¿no? y la verdad yo creo que ya tendríamos que poner medidas con el nuevo documento que ha salido de ética, yo creo que eso está sancionable porque no pueden abusar de esos términos, y ahorita yo estoy aquí, acá me mandaron una y se le dio en el consejo y yo dije que quedara sin efecto pero acá hay un problema atrás que ha denunciado a todos los docentes, o sea no solamente ha sido contra el decano, entonces, cuando yo dije una amonestación escrita y ya que se quede ahí ¿no? pero ahora apela porque no quiere nada, ni siquiera amonestación escrita ¿qué puedo hacer doctora? ya el consejo dijo amonestación escrita y no ha cambiado entonces por eso es que se lo estoy devolviendo para que ya ustedes tomen la decisión definitiva ¿no? y nosotros vamos acatar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Si doctora buenas tardes, yo siempre tengo la costumbre de revisar todos los expedientes completos y asesoría legal, el fondo del problema no es discriminación, el fondo del problema es de que la Facultad de Ciencias Contables o el decano no estoy seguro de ese caso, sancionan o acusan a los profesores de haber tenido un mal comportamiento dentro de una reunión del departamento, no es el aspecto de discriminación porque no dejaron entrar a una reunión, ahora ya menciono en otra oportunidad, el tribunal de honor los declara nulo, se declara que no procede ningún tipo de sanción y ese es el principio fundamental el tribunal de honor ha dicho no hay sanción, la facultad se aparta de la opinión del tribunal de honor y lo sanciona por tres meses de suspensión a los profesores, eso viene aquí al Consejo Universitario y el Consejo Universitario lo devuelve y la Facultad ahora les impone la sanción de amonestación escrita. El problema, doctora, es que ya Asesoría Legal dice que es fundada la apelación de los profesores, hay que leer la apelación de los profesores, hay muchos aspectos, cuál es el término, muy peligrosos están las grabaciones del decano o el ex decano afirmando algunos aspectos sobre este detalle, solamente lo estoy mencionando, no digo que es lo que toma como fundamento Asesoría Legal. En conclusión, doctora, yo creo que debemos de cortar por lo sano y el Consejo Unitario debe de relegirse a lo que dice el tribunal de honor.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: doctor Ñiquen por favor.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: para puntualizar, quien ha interpuesto recurso de apelación es el docente Raúl Walter Caballero Montañez, él interpone un recurso de apelación contra la Resolución del Consejo de Facultad N° 213-2025-FCC, nosotros al analizar un recurso de apelación vemos si esta tiene legitimidad si cumple con los requisitos y si el órgano competente ha sancionado entonces aquí el tema es y creo que ya se dijo en el consejo anterior que cuando se trata de una amonestación quien debe sancionar es el decano y no el Consejo de Facultad porque así lo dice el reglamento, entonces admitir una sanción por el consejo de facultad invalida el acto y eso puede ser sujeto a que en el poder judicial la declaren nula, entonces quien hace el procedimiento disciplinario es el tribunal de honor, hace la propuesta de sanción, en este caso no sanciona dice absolución, consejo de facultad como ya lo han referido no se aparta de esa solución y considera que debe haber una sanción entre esas



idas y vueltas de consejo, facultad, facultad consejo, la última que viene es una resolución del consejo de facultad por las cuales se sanciona por amonestación, entonces nosotros lo que vemos es que el órgano competente para sancionar por amonestación no puede ser el consejo de facultad sino el decano en razón de esos fundamentos estamos diciendo que el consejo universitario devuelva el expediente a la Facultad para que sea el órgano competente el que emita la sanción.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias. Doctor Linares, de acuerdo al reglamento.

El Abog. Jorge Luis Linares Cahahuaringa: sí doctora a quien corresponde la sanción de amonestación es al decano de Facultad. Cuando nosotros no cumplimos con estas reglas establecidas en nuestra normativa interna lo que ocurre es que generamos un vicio a esa decisión, va a ser susceptible de que en alguna instancia judicial puedan darle la razón.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias doctor Linares ¿han escuchado señores consejeros? vuelve a la Facultad porque es su responsabilidad. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 230-2025-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el docente Dr. **RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ** adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en consecuencia, **DECLARAR NULA** la Resolución de Consejo de Facultad N° 213-2025-CFCC-UNAC del 8 de mayo de 2025, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables debiendo retrotraerse el procedimiento hasta antes de su expedición, dejando sin efecto todos los actos posteriores emitidos; correspondiendo en el presente caso emitir pronunciamiento a la Decana de la citada Facultad, siempre y cuando la sanción a imponerse sea la Amonestación Escrita, en concordancia con lo establecido en el Informe Legal N° 434-2025-OAJ.

XII. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA FILIAL CAÑETE

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 041-2025-CU del 26 de marzo de 2025, se actualizó, la conformación de la Comisión Encargada de Presentar el Plan de Acción para la Filial Cañete de la Universidad Nacional del Callao.

En tal sentido, con Oficio N° 028-2025-CHSR-UNAC del 5 de setiembre de 2025, (Expediente N° E2062737) el Presidente de la Comisión encargada de presentar el Plan de Acción para la Sede Cañete de la UNAC, adjunta el Informe N°002-2025-CHJSR/UNAC, de fecha 2 de setiembre de 2025, en el que concluye “- El avance de las actividades demuestra el compromiso institucional con la consolidación de la Filial Cañete. - Los servicios básicos se encuentran en etapa avanzada de gestión, con resultados tangibles (licencias y aprobaciones obtenidas). - El proyecto del cerco perimétrico se encuentra en etapa de contratación, con plazos definidos hasta diciembre 2025. - El pabellón multipropósito requiere la aprobación de la ampliación del POI 2025 para viabilizar su financiamiento. - Las acciones académicas y de gestión complementan el desarrollo de la infraestructura, garantizando pertinencia de la oferta educativa.”; ante lo cual recomienda “Elevar el presente informe al Consejo Universitario para su conocimiento y respaldo, así como continuar con las gestiones presupuestales y administrativas que permitan cumplir los plazos establecidos”.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: tenemos la presencia de la Sra. Luz Pazos como Directora de la Dirección General de Administración, al presidente de la comisión Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, la presencia de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al ingeniero Antonio Domínguez, en aras de que todo lo concerniente a inversiones podamos agilizar ya que nos falta para terminar el ejercicio presupuestal solo tres meses, entonces quisiera por favor si el ingeniero podría explicarle cómo vamos en el avance total de la filial Cañete que es una observación que auditoría externa salió que es un pendiente desde el 2012 y en el cual la autoridad jurídica nos confundió o probablemente las normas en ese entonces eran así que no podíamos hacer nada pero la última auditoría desde que ha llegado la auditoría externa nos ha observado que esto es pendiente y hay omisión de incursiones si nosotros no avanzamos en Cañete por ello es que hemos hecho el 2022, 2024, nosotros estamos con auditorías externas hemos hecho 21, 22, 23 en el 24 nos va a salir. Entonces si el ingeniero Antonio podría explicar con el consejo universitario en qué etapa estamos ya que el Ministerio de Educación, la oficina de infraestructura también nos hace seguimientos semanales para avanzar todo lo que significa los proyectos de inversión.

El Ing. Antonio Domínguez: bueno antes de todo miembros del consejo universitario, señora doctora, para contestar la pregunta respecto a la situación de las inversiones en la sede de Cañete, tenemos en proceso la ejecución del cerco perimétrico el cual está en estos momentos en la dirección general de promoción multinacional de inversiones para su incorporación y luego de ello pasa ya a la etapa de inversión, a la etapa de proceso de selección y esperamos que este año se debe dar inicio la ejecución del cerco perimétrico en este caso de la sede. Adicionalmente a eso por



encargo suyo también se ha hecho la integración de la infraestructura de obras multipropósito que se tiene como usted indica en una situación de abandono pero se está coordinando con las áreas competentes para poder también igual dar el inicio de la culminación de esa infraestructura que en estos momentos está como usted lo ha señalado abandonada y eso también está dentro del plan de trabajo del área de la unidad formuladora para poder inicialmente hacer una socialización una hacer de repente en el área que se tiene, se va a hacer un trabajo de zonificación inicialmente y como le había comentado existe la posibilidad de generar alguna idea de hacer un parque científico tecnológico en esa ciudad de Cañete. Bueno, tenemos en ese escenario todavía en la mañana la situación de la parte legal, ya está en la etapa de laudo arbitral según nos ha comentado en la mañana y respecto a eso voy a seguir hablando a fin de poder acelerar y tener de repente esa estructura ya en condiciones para poder ser utilizada gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias ingeniero. Dr. Christian Suárez que avanzó sobre las condiciones básicas de calidad para poder pedirle a la incorporación de nuestra filial.

El Presidente de la Comisión de Encargada de Presentar el Plan de Acción para la Filial Cañete de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez: buenas tardes doctora, vicerrectores, director de posgrado, decanos y representantes estudiantiles que nos acompaña. Ciertamente nosotros a través de estos años ya tenemos la licencia de ubicación en cuanto al alcantarillado el estudio técnico se aprobó en mayo de este año, se encuentra pendiente la remisión del TDR y la contratación del supervisor que será aproximadamente para septiembre de este año. En cuanto a la energía eléctrica cuyo estudio tiene fecha de aprobación a 30 de agosto del presente para poder continuar con los trámites. La construcción del cerco perimétrico, así como lo dijo el jefe de la unidad formuladora prácticamente está casi en acto preparatorio para la convocatoria entre septiembre y octubre de este año. Los resultados que esperamos para el cierre del 2025, en principio, los servicios básicos plenamente operativos, el cerco perimétrico o la portada publicada en ejecución que próximamente borderá los 3.500.000 soles, el expediente técnico del pabellón multipropósito aprobado y en trámite de funcionamiento, eso es lo que nosotros esperamos. La sede Cañete que esté en condiciones, que la SUNEDU nos permita poder reiniciar las actividades tanto académicas como administrativas para el 2026, el suministro de energía eléctrica está previsto para noviembre de este año, el servicio de alcantarillado igualmente previsto para diciembre del 2025. En conclusión, el avance de las actividades demuestra un compromiso institucional con la consolidación de esta sede Cañete, los servicios básicos se encuentran en una etapa avanzada de gestión con resultados tangibles, vale decir, las licencias y demás aprobaciones ya se encuentran avanzadas, el proyecto del cerco perimétrico se encuentra en una etapa de contratación con plazos definidos a diciembre del 2025. El pabellón multipropósito requiere la aprobación de la versión del POI 2025 para finalizar su financiamiento y en cuanto a las acciones académicas y de gestión complementan el desarrollo de la infraestructura y garantizando la pertinencia de la oferta educativa. En cuanto a las recomendaciones, sugería elevar el presente informe al consejo universitario para su conocimiento y respaldo, así como continuar con la gestión del presupuesto de esas iniciativas que permitan cumplir con los plazos establecidos. Podría añadir que el día 13 de agosto hubo la reunión con los decanos y coordinadores de esta sede, han encontrado muchas posibilidades de presentar proyectos de investigación y la realidad es que han quedado contentos, los que no conocían la sede, en poder seguir trabajando. Eso es lo que le he informado a la doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, doctor Christian. Entonces vamos a incorporar todo ello al DIGA para poder nosotros con las fechas que ellos tienen programados a ayudar a que termine en tesorería. Gracias por estar el tesorero. Yo necesito la celeridad para que llegue el presupuesto ejecutado. Yo sé que es difícil los procesos, pero tenemos que trabajar 24/7. Está terminantemente prohibido permisos. Si quieren, pueden irse de vacaciones y pongo expertos en cada área, pero no se puede parar, porque estamos a cierre del ejercicio presupuestal. Muchas gracias, ingeniero. Muchas gracias, Christian. Este consejo universitario va a estar atento al avance. Si quieren ver por la ley de transparencia, pueden ver nuestra ejecución. No es la satisfactoria. Hemos tenido que formar equipos de trabajo gracias al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía, que todas las semanas está chequeando. Ya el día de hoy, ayer nos han aprobado, probablemente el doctor que conoce, ya ha sido aprobado el expediente técnico para la compra del terreno del posgrado. Yo creo que va a ser una realidad con el apoyo de todo el equipo de DIGA. Y con eso también nuestra ejecución presupuestal. También en la mañana manifestaron el doctor Enrique ya la construcción de Pesquera, sobre todo en la ciudad. ¿Cuándo iniciaba, ingeniero? Ya se inicia, ya se ha presupuestado. Ya nosotros estamos avanzando con las certificaciones para evitar, generalmente cuando hay cierre ejercicio, siempre el gobierno dictamina en algunos decretos de urgencia, de decreto supremo, donde dice, por contingencia, pase a los 32 millones, y ahí se nos perjudica. Entonces estamos corriendo todo ello para poder en este año empezar, porque de ese modo podemos continuarnos el siguiente año, porque era sólo para un año en el caso de Pesquera, pero Cañete sí se tiene que cerrar este año. Ya, muchas gracias al equipo que está trabajando. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 231-2025-CU)

Se incorpora a la DIGA, para poder ayudar en tesorería, se necesitan los procesos ejecutados.



XIII. APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

13.1 3 caracterizaciones y 3 procedimientos

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 507-2025-OGC/R/UNAC del 7 de agosto de 2025 (Expediente N° 2120103) por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, debido a la migración del sistema integrado de gestión (SIG) de la UNAC al mapa de procesos institucional (versión 03), se han llevado a cabo reuniones con los responsables e involucrados de los siguientes procesos: - Desarrollo, innovación y emprendimiento (D+I+E) – Dirección de incubadoras de empresas. - Control patrimonial – Unidad funcional de gestión patrimonial. - Gestión de la comunicación institucional – Oficina de comunicación e imagen institucional. El objetivo de estas reuniones fue revisar y actualizar la documentación, caracterizaciones y procedimientos del sistema de gestión, a fin de que respondan a una mirada institucional. Por tal motivo, solicito la aprobación de los documentos detallados en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTO
01	Caracterización de Desarrollo, innovación y emprendimiento (D+I+E)
02	Procedimiento de Desarrollo, innovación y emprendimiento (D+I+E)
03	Caracterización de control patrimonial
04	Procedimiento de control patrimonial de bienes muebles
05	Caracterización de gestión de la comunicación institucional
06	Procedimiento de gestión de la comunicación institucional

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, la Oficina de Calidad nos ha hecho llegar los documentos del sistema de gestión de calidad, pero la directora está en clase, por eso no ha podido venir. Sin embargo, si ustedes tienen alguna observación. Paso por la asesoría. Porque veo que algunos procesos son de investigación. Bien, entonces, como debemos tener preparada la documentación, porque manifestaba, a través de una reunión con el rectorado, sin calidad, porque depende del rectorado, manifestaba que hay tres Facultades que están, como les digo, para no incomodarles, "en riesgo", por no decirles otras cosas. Es la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, qué bueno que ha llegado el señor decano, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y ¿qué otra facultad dijo? Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Entonces, ayer pude conversar y le dije, porque la universidad somos todos y vamos a tener que apoyar a todos. Entonces, he formado un equipo de apoyo, que está la doctora Noemi, la doctora Alicia Merino, la doctora Olga Valderrama. Gente que está preparada en calidad y son auditores externos de acreditación, porque estas certificaciones no las podemos perder. Tienen que pasar todas las Facultades y van a tener que apoyar, tenemos que apoyarnos entre nosotros, ¿no? Pero les decía que el riesgo está en Matemáticas, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Pesquera. Entonces, el equipo que se ha conformado es para poder apoyar a señores Decano. ¿Ya? Entonces, aprobamos sus procesos y pasamos a la sección despacho.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 232-2025-CU)

APROBAR los seis (6) documentos vinculados al **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, versión 2, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad a las consideraciones expuestas, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	VERSIÓN
01	Caracterización de Desarrollo, innovación y emprendimiento (D+I+E)	02
02	Procedimiento de Desarrollo, innovación y emprendimiento (D+I+E)	02
03	Caracterización de control patrimonial	02
04	Procedimiento de control patrimonial de bienes muebles	02
05	Caracterización de gestión de la comunicación institucional	02
06	Procedimiento de gestión de la comunicación institucional	02

13.2 9 caracterizaciones y 12 procedimientos

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 281-2025-OGC/R/UNAC del 20 de mayo de 2025 (Expediente N° 2112121) por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, informa que, debido a la migración del sistema al nuevo mapa de procesos (versión 03), se han llevado a cabo reuniones con los responsables e involucrados en cada proceso, con el fin de revisar y actualizar las caracterizaciones y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. Por tal motivo, solicito su aprobación de los documentos detallados en el siguiente cuadro:



N°	DOCUMENTO
01	CARACTERIZACIÓN DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN
02	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y OBRAS MENOR A 8UIT
03	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
04	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
05	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN CIENTÍFICA
06	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN CIENTÍFICA
07	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVENTOS CIENTÍFICOS
08	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE EVENTOS CIENTÍFICOS
09	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
10	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
11	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
12	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
13	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN CURRICULAR
14	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN CURRICULAR
15	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
16	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
17	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
18	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
19	PROCEDIMIENTO DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
20	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDAD Y ACCIONES CORRECTIVAS
21	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Asimismo, informa que con Oficio N° 2606-2025-OPP del 8 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina: “(...) *emite opinión favorable respecto a la propuesta de caracterizaciones y procedimientos de los doce (12) procesos revisados, considerando que su implementación contribuirá al fortalecimiento, eficiencia y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad Universitaria en la UNAC.*”. Con Oficio N° 595- 2025-OGC/R/UNAC del 3 de setiembre de 2025, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite las caracterizaciones y procedimiento adjuntos con el levantamiento de las observaciones indicadas con Proveído N° 781-2025-OAJUNAC, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Noemi.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Cada uno de estos procedimientos tiene un autor y debe venir con el sello de quien propuso. Son caracterizaciones de varios procedimientos que son de apoyo, porque hay de patrimonio, hay de la parte de contratación, imagino que ha habido reuniones con calidad, pero que debe venir con el sello de quién ha sido el dueño del proceso, el que ha elaborado el procedimiento. Eso está en el expediente. Sí, en el expediente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Cuadros. Eso está en el expediente, porque lo que la profesora Irene ha manifestado en la reunión es que lamentablemente los funcionarios no asisten a la reunión de calidad, pero nosotros vamos a tener auditorías que la universidad invierte dinero y, por ende, no podemos esperar. Si el funcionario no participa, no estudia, no quiere, lo mandamos de vacaciones sin retorno y eso va a servir para que todo se esmeren porque es la institución, es la institución que está en juego, ¿no? Tenemos cuántos años invirtiendo sobre todo en salud desde 2017, imagínense cuántos años invierte en calidad, calidad. Las auditorías, ya le he dicho a la profesora Irene, que ha estado presente en la doctora Noemi, la doctora Laura, que los próximos años los decanos tienen que preocuparse de formar sus equipos de auditores. Si yo soy decano de administración, formo a mis auditores de administración. ¿Salud? ¿Salud para qué? Para mantener la calidad y los planes de mejora, porque si vamos a estar contratando, contratando, contratando, no vamos a poder emprender en la cultura de calidad, en la cultura de autoevaluación y el cambio organizacional es bastante difícil. No se imaginen que yo tengo cuatro años en la administración central y hasta ahorita yo no puedo cambiar la cabeza, emprender la cultura porque es una cultura, es como una costumbre. Entonces imagínense, pues en las Facultades se complica, porque cada Facultad tiene, administración tiene más de mil estudiantes. Casi, casi todos tienen más de mil estudiantes. Entonces es difícil llegar a cada instado para ver su situación, es difícil. Y no solo ahora estudiante de pregrado, estudiante de posgrado. Y nuestra universidad, pues, avanzada en calidad. El próximo año es pura internacionalización y ya cada Facultad tiene que trabajar eso. Yo le he dicho a la Dra. Irene, esto es la última vez que invertimos trayendo auditores externos. El próximo año no se va a poder, porque ya no, hasta el presupuesto lo tenemos reducido. Bien, entonces aprobamos estos procesos y luego trabajaremos y si es necesario buscaremos la firma de las personas responsables, que tengan también responsabilidad administrativa, civil y penal.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



1° **APROBAR** los veintiún (21) documentos vinculados al **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** versiones 2, 3 y 4, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad,

N°	DOCUMENTO	VERSIÓN
01	CARACTERIZACIÓN DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	02
02	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y OBRAS MENOR A 8UIT	02
03	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	02
04	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	02
05	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	02
06	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	02
07	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVENTOS CIENTÍFICOS	02
08	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE EVENTOS CIENTÍFICOS	02
09	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	02
10	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	02
11	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	02
12	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	02
13	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN CURRICULAR	03
14	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN CURRICULAR	03
15	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	03
16	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	03
17	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	03
18	PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	03
19	PROCEDIMIENTO DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	03
20	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDAD Y ACCIONES CORRECTIVAS	03
21	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA	04

2° **DISPONER**, que la Oficina de Gestión de la Calidad, consideré todos los aportes formales y de fondo subsanables vinculadas a las caracterizaciones y procedimientos, detallados en el numeral anterior, para la hacer viables, operativas y se desarrollen las acciones administrativas que correspondan para una adecuada implementación de las mismas.

B. DESPACHO:

1. **Oficio N° 562-2025-DFCED/D (Expediente N° 2123775) del 8 de setiembre de 2025, sobre la renuncia de la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA como Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 315-2024-CU del 27 de diciembre de 2024, se resolvió “2° **ENCARGAR, a la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, identificada con DNI N° 16701143, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.**”.

Asimismo, informa que La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Oficio N° 562-2025-DFCED/UNAC (Expediente N° 2123775) del 8 de setiembre de 2025, presenta su **RENUNCIA** como **DECANA** encargada de la citada Facultad, agradeciendo profundamente la confianza brindada durante su gestión, encargada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 315-2024-CU de fecha 27 de diciembre de 2024.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Noemi Zuta.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola, doctora, muchas gracias. En primer lugar, agradecer al Consejo Universitario por la oportunidad y por el encargo que me dieron de asumir el decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación. Lo asumí como en diciembre de 2025 y bueno, estoy renunciando a esta encargatura porque tengo otros proyectos y sí, decirles que hemos dejado, me encomendaron trabajar tres planes de estudio, se está dejando ya el plan actualizado de la Escuela Profesional de Educación Física, se está dejando el plan de estudios de Educación Inicial y el plan de estudios de Educación Especial ya para que puedan luego aprobarse, bueno, luego pasaría al Consejo Universitario para su aprobación. Hemos tratado en el equipo de la Facultad de Ciencias de la Educación poner en marcha e implementar la Facultad en estos seis meses que hemos estado en gestión. Les agradezco la confianza y bueno, hasta ahí ha sido la encargatura. Muchas gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muy bien, muchas gracias. Ustedes saben que este Consejo Universitario ha considerado, igual que al doctor Oscar Rodríguez, que quien dejó, porque solo se comprometió hasta el cierre, igual a la doctora Noemi solo se comprometió por un periodo, son decanaturas encargadas propias



de este Consejo, no es un Consejo de Facultad, esto es una designación del Consejo Universitario. Voy a poner el decano encargado, ya con la experiencia que le caracteriza al doctor Lucio Ferrer Peñaranda. Es profesor principal, ahorita en la Facultad de Ciencias de la Salud, que probablemente va a pedir ya su adscripción a la Facultad de Ciencias de la Educación, porque en el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud hay dos escuelas, la Escuela de Enfermería y la Escuela de Educación Física. Todos los que enseñan Educación Física, incluyendo el doctor Lucio, ellos suponen que ya deben pasar acá, porque ahorita no tenemos nosotros profesores. ¿Cuántos ganaron concurso? Serán cuatro, ¿no? Son solo cuatro profesores que existen en la Facultad de Ciencias de la Educación. Hay 14 más 3 contratados, son 17 de Educación Física. Probablemente a corto plazo, después de las elecciones, deben incorporarse para poder cristalizar la Facultad de Ciencias de la Educación en el CAP, ya está en el ROF, está en el Estatuto, pero los otros instrumentos de gestión, como es el CAP y el PAP, nos faltan. Muchísimas gracias, doctora Noemi, pasamos al siguiente documento.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 234-2025-CU)

- 1° **ACEPTAR** la renuncia de la **Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA** como Decana encargada de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao; en consecuencia, **AGRADECER** a la citada docente principal a dedicación exclusiva por los importantes servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones como Decana encargada de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, desde el 1 de enero hasta el 10 de setiembre de 2025.
 - 2° **ENCARGAR** al **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 08607531, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2025.
2. **Oficio N° 528-2025-CPU/UNAC (Expediente N° 2123854) del 8 de setiembre de 2025, sobre solicitud de la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA de licencia al cargo de directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 028-2024-R del 25 de enero de 2024, se resolvió "2° **RECONOCER, a la docente Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como DIRECTORA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2024-2026, a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**"

Asimismo, informa que La Directora del Centro Preuniversitario mediante Oficio N° 0528-2025-CPU/UNAC (Expediente N° 2123854) del 8 de setiembre de 2025, solicita se le otorgue licencia al cargo del 10 de setiembre al 18 de octubre del presente año, por motivos estrictamente personales.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Noemi, usted ha sido elegida en el comité directivo del Centro Preuniversitario. Está pidiendo licencia. Usted conoce su comité directivo y sabe quiénes son los integrantes. Tiene que proponernos quién se va a quedar a cargo del Centro Preuniversitario.

La Dra. Noemi Zuta Arriola: Sí, doctora. Nosotros, ustedes sabrán que el comité directivo del Centro Preuniversitario en este año solamente tenemos tres representantes. Es el doctor Rubiños de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. La doctora Lucy Torres, de la Facultad de Ciencias Contables. Y el doctor César Gutiérrez, de la Facultad de Ingeniería Química. Son los tres que forman parte de mi comité directivo. Está el profesor Rubiños, que es docente principal. La doctora Lucy Torres es docente asociada. Y el doctor Gutiérrez Cubas es docente asociado. Bueno, yo creo que como docente principal podría estar encargado el doctor Rubiños.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, el encargado es el Dr. Rubiños porque está pidiendo solo una licencia por un mes. El siguiente punto, por favor.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 235-2025-CU)

- 1° **OTORGAR** licencia a la docente principal a dedicación exclusiva, **Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, del 10 de setiembre al 18 de octubre de 2025.
- 2° **ENCARGAR** la Dirección del Centro Preuniversitario al docente principal a tiempo completo, **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 11 de setiembre al 18 de octubre de 2025.



3. Oficio N° 3813-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2123953) del 9 de setiembre de 2025, sobre el reconocimiento de novecientos setenta y tres (973) Ingresantes a las Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades Profesionales de la Escuela de Posgrado en el Proceso de Admisión 2025-B.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 3813-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2123953), por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 1459-2025-CEPG-UNAC del 4 de setiembre de 2025, que aprobó el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2025-B, sobre el reconocimiento de novecientos setenta y tres (973) Ingresantes a las Maestrías, Doctorado y Segundas Especialidades Profesionales de la Escuela de Posgrado en el Proceso de Admisión 2025-B, según el siguiente resumen:

FACULTAD	PROGRAMAS	N° INGRESANTES
FCA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	33
	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	18
	MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA	18
	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN (GRUPO 01)	25
	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN (GRUPO 02)	25
FCC	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN	10
	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	54
	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	09
FCE	MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	08
	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	16
	MAESTRIA EN FINANZAS	10
FIARN	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	24
FIQ	MAESTRÍA EN INGENIERIA QUIMICA	09
	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO	07
	MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	11
FIIS	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (GRUPO 01)	15
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (GRUPO 02)	17
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGISTICA	26
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	11
	DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS (GRUPO 01)	15
	DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS (GRUPO 02)	14
FIPA	DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (GRUPO 01)	15
	DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (GRUPO 02)	15
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	17
	MAESTRIA EN GESTION PESQUERA	10
FIME	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 01)	42
	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 02)	44
	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 03)	55
	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 04)	62
FCS	MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	29
	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD	34
	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	25
	DOCTORADO EN SALUD PUBLICA	20
	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA	16
	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	39
FCNM	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	28
	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA	22
FIEE	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	16
	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	16
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	23
	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	16
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23
	DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	12
FCED	DOCTORADO EN EDUCACION	19
TOTAL		973

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Valdivia, como Director de la Escuela de Posgrado

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Bueno, con respecto a los postulantes del de posgrado, seguimos manteniendo la tendencia de incremento, comparando 2023-B 586 ingresantes, 2024-B se incrementó a 944 ingresantes, 2025-B también se ha incrementado a 973 ingresantes, ¿no? Dentro de todas las unidades de posgrado, hay que resaltar la fortaleza de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, que se ha incrementado en 153%. En este caso, es bueno, yo me voy a reunir con el director de la unidad posgrado y con su decano, para ver, ¿no es cierto? Porque esto ya es una tendencia que se mantiene durante bastantes ciclos, que es bastante demandada. Se mantiene, el mercado está bien posicionado, y hay que ver por eso los factores



claves de éxito, para tratar de que también las otras unidades, de repente, tomen en cuenta esa experiencia, ¿no? El 153% es bastante, yo creo, para felicitar al director y a su decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía. La otra Facultad que también ha crecido, es la Facultad de Ciencias Administrativas, que ha crecido en 70%, yo creo que ahí también están haciendo un buen trabajo, se nota el trabajo del director de la unidad posgrado y también de su decano, ¿no? Las otras Facultades se han incrementado, o han disminuido, pero no de manera significativa, ya que se estaban manteniendo, ¿no? Lo que sí hay que resaltar, es la Facultad de Ciencias Económicas, sí está bajo el nivel de ingreso, también ahí tenemos que ir reuniéndonos con su director y ver cómo, qué estrategias mejorar. La Facultad de Ingeniería Química también mantiene todavía una baja, pero lo que hay que resaltar de la Facultad de Ingeniería Química es que esta vez está abriendo todas sus maestrías, ¿no? De repente no con un número alto, pero está abriendo. La maestría de Ingeniería Química no tenía postulante, porque ahora sí tiene, ¿no? Si bien no es muy representativo, pero se va abriendo. Y sabemos que la SUNEDU, si un tiempo no se abren las maestrías que se necesitan, o pasan a la gestión de la escuela posgrado. Lo que sí es preocupante, también en este caso me voy a reunir con la directora de la Unidad Posgrado de Ciencias de la Salud, donde las especialidades han caído el 50%, ¿no? Eso es por eso que no tenemos un incremento fuerte, pero nos debemos reunir, evaluar y ver cómo, en dónde está, en qué hay que ponerle fuerza y seguir mejorando. Eso sería por el momento, doctora. La ex decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, hay que reconocer que tiene una sola especialidad, que es el doctorado. Tiene 18 doctorados, se mantiene con respecto al anterior y 19, ¿no? Disculpe, 19. Y hay que resaltar que he conversado con algunos estudiantes del doctorado de la Facultad de Educación y están contentos con el servicio que les están dando, ¿no? Yo creo que un buen indicador es los estudiantes, qué nos dicen de su maestría, ¿no? ¿Cierto? Quiero que estén valorando. Así es, gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, usted, han visto los resultados. Sólo la recomendación que hago a las Facultades que tienen menos del mínimo que dice el reglamento, hay que tener mucho cuidado porque en estos momentos la Contraloría está observando los pagos porque están en rojo algunas Facultades. No sólo por los números que están recibiendo en las Facultades que están recibiendo con nueve, siete, ocho, nueve, no puede existir los grupos mínimos. Nosotros presupuestalmente manejamos a la Facultad de Ciencias de la Salud sobre todo nosotros damos descuento con menos del 25% y teníamos llegamos a tener hasta 3.000 estudiantes. Era porque los grupos eran mínimos, 30, el presupuesto que es ingreso y egreso, daba para 30. Tengan en cuenta que la parte académica depende del Director de Posgrado pero la parte administrativa depende de los decanos, con las observaciones van a llegar a los decanos. No le va a llegar a posgrado, menos al rectorado. Si bien es cierto que posgrado depende al rectorado, pero en el estatuto y en nuestras normas está contemplado que la responsabilidad de la parte administrativa lo tienen los decanos. Entonces, por favor, no confíen mucho en sus coordinadores, si no tienen que supervisar. Generalmente siempre ha existido en algunas Facultades números de doce, de diez, y uníamos los grupos para que no se afecte a la parte presupuestal. Entonces hay que tratar de ver. Realmente felicito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía que tiene en primer lugar el doctor Félix. Siempre nos ha querido alcanzar y ahora ha logrado a la Facultad de Ciencias de la Salud superarlo. Igual la Facultad de Ciencias Administrativas que ocupa en segundo lugar. Felicidades. Muy bien. Muy bien. Hay que tratar de no solo mantener esto, sino buscar algunas estrategias de convenios, subvenciones, con los gobiernos regionales, con los gobiernos locales, porque ellos tienen dinero para educación. Por ejemplo, veía que el gobierno regional está dando maestría, está dando doctorados, pero a quién escoge a las privadas, a la Vallejo. Cuando debería escogernos a nosotros, entonces vamos a tratar de ese convenio en marco, en específico, de poner el descuento del 25%, porque nosotros, ¿por qué logramos tener hasta 3.000? Porque yo tenía convenios a nivel de todo el Perú con el Colegio Profesional de Enfermeros y con cada Consejo Regional y ellos nos ponían, inclusive los profesores viajaban allá con gastos pagados, etcétera, etcétera, ¿no? Entonces, lo que tenemos que buscar son convenios, tanto en marcos como en específico. Y hablar el mismo idioma, no en la parte presupuestal. ¿Doctor Juan?

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Bien, en cuanto a la parte presupuestal, como decimos, la nueva directiva de pagos de los ciclos de la maestría, sobre todo el de posgrado, justamente vimos que había, como usted siempre ha dicho, maestría, con ocho o nueve alumnos, que estaban por debajo del mínimo, ¿no? Y de hecho, que hubiera una contraloría y eso lo van a observar. Previniendo eso es que, ya no está el reglamento actual, solamente el mínimo es de acuerdo al punto de equilibrio que tengan ellos, ¿no? Y para que no hagan eso, simplemente, si hay menos de 25 alumnos, todo se ajusta proporcionalmente. Y también es bueno eso porque si cerramos, por ejemplo, menos de 15, cerramos maestría, es bien difícil para que vuelvan a abrir. Como el caso de Química, pero ahora llegan a abrir sus tres maestrías. El otro es, pues, como dice acá, la parte administrativa y económica, lo tienen los de acá, ¿no?, la parte académica, lo tenemos la escuela de posgrado, es trabajar en equipo, ¿no?, en el sentido de que muy importante para un posgrado, nosotros competimos, es un centro de producción, los estudiantes lo que ven es, por un lado, la currícula, el contenido, quiero que lo ofrecemos, ¿no? Siempre hay que estar actualizando al mercado, o sacando nuevos posgrados. Lo otro que ven es la parte económica, y nosotros estamos competitivos. Y lo otro que es fundamental es la plana docente, ¿no? Cuando nosotros vamos a hacer un posgrado, ¿quién es el que va a enseñar el curso? Entonces, en este caso, yo pido que igual trabajemos en equipo con los decanos, ¿no?, porque ellos son los que firman los contratos de los docentes. Y veamos que cumplan con el perfil que dice el reglamento de estudio de la universidad, donde dice que un docente tiene que tener maestría relacionada al curso que dicta, o doctorado. Y tiene que tener experiencia profesional, porque estamos hablando de una maestría donde ya vienen estudiantes que ejercer en el campo laboral. Entonces el profesor tiene que tener una experiencia profesional, y eso lo dice el reglamento. Y tercero,



en el caso del doctorado, pues que tenga un artículo publicado en una revista inglesa. Entonces, de esa manera, estamos garantizando esa calidad. Yo creo que, si cumplimos con esos tres factores, porque a nivel de la escuela de posgrado liderado por la doctora Yesmi, por ejemplo, la parte de admisión y marketing, se ha avanzado bastante, se está dando a conocer al público lo que tenemos, pero cuando ellos ya ingresan, pues hay que darles lo que le hemos ofrecido. Entonces, de esa manera, los mismos estudiantes son nuestra mejor propaganda. Yo creo que es bueno trabajar en equipo. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias Doctor. Sobre todo, imagínense, se cristaliza el terreno para posgrado en San Isidro, y ahora nos han pedido actualizar el expediente, no como el año pasado, que sólo vamos a comprar el terreno. Ahora nos han pedido que se avance ya con presentar la estructura del posgrado. ¿No, ingeniero? Sí. Entonces, no es sólo el terreno, sino que es la construcción. Entonces, imagínense ya que tengamos que competir, pues en San Isidro está Pacífico hasta la UNI, tiene hasta su centro pre, podemos usar mañana en la capacidad, mañana, tarde, noche, hasta para el centro pre. Nos apertura muchas posibilidades como centro de construcción. Muchas gracias, doctor Valdivia. Doctor Félix.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Más bien, todo esto que se ha logrado, como ha mencionado el director, es gracias al esfuerzo y la dedicación de, aparte, de todo un grupo de trabajo. Pero hemos seguido un poco la estrategia que ha tenido Salud. Hemos copiado un poco porque hemos tenido una base de datos del Colegio de Ingenieros, y, es más, hoy en día tenemos tres profesores que son presidentes del Capítulo de Ingeniería Mecánica a nivel nacional. El de Lima, que es el Mg. Lizandro Gonzales, el del Callao, que también es profesor nuestro, el ingeniero Urrutia Ticona, y también el nuevo ganador del concurso, el ingeniero Castillo, que es de la religión La Libertad. Entonces, ellos tienen una buena base de datos, como profesores nos han entregado y hemos seguido el camino de ustedes. Ese es un poco el trabajo de marketing que se ha hecho, coordinado con los organismos de la escuela y se ven los frutos. Esa es la transferencia de conocimientos y la remodelación también para las otras Facultades.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Como lo bueno se va superando. Muchas gracias. Pasamos al último punto, señor Cuadros.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 236-2025-CU)

RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 1459-2025-CEPG-UNAC; en consecuencia, **RECONOCER COMO INGRESANTES** a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a las MAESTRÍAS EN: Administración Estratégica de Empresas, Administración Marítima y Portuaria, Gerencia Educativa, Tributación, Gestión Pública, Proyectos de Inversión, Investigación y Docencia Universitaria, Finanzas, Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Ingeniería Química, Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad, Ingeniería Industrial con mención en Gerencia en Logística, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Alimentos, Gestión Pesquera, Gerencia del Mantenimiento, Salud Ocupacional y Ambiental, Gerencia en Salud, Salud Pública, Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática, Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica, Ciencias de la Electrónica con mención en Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, Ingeniería Eléctrica con mención Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, a los **DOCTORADOS EN**: Administración, Ciencias Contables, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Salud Pública, Ingeniería Eléctrica y Educación; y a las **SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN**: Salud Pública y Comunitaria, Enfermería en Emergencias y Desastres y Enfermería En Salud Mental; todos ellos, correspondientes al Proceso de Admisión 2025-B y en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los novecientos setenta y tres (973) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	ROSAS VIDAL GLORIA PRISCILA	87.0
02	UBALDO GONZALES CARLOS ALBERTO	87.0
03	ESTRADA TEJADA ROSA ANGELA	86.0
04	MACHUCA DIAZ JENNIFER YSABEL	86.0
05	TOLEDO CUEVA ANTONIO ROQUE	86.0
06	CHAVEZ LLUEN CHRISTIAAN	85.0
07	ESTRADA TEJADA ROSA MARGARITA	85.0
08	MARTORELL SALAZAR ROSA MARIA MERCEDES DEL PILAR	85.0
09	SÁENZ APARI ZOILA PILAR GUADALUPE	85.0
10	SOTELO UYHUA RICHARD CLIFF	85.0
11	LA TORRE CORREA CESAR RICARDO	84.0
12	ALIAGA OCHOA BRIGITTE ANTUANE	83.0
13	ORTIZ ROMANI BRUNO GABRIEL	83.0
14	ROJAS QUISPE JAIME ALEXANDER	83.0
15	SANCHEZ SARANGO WILSON FERNANDO	83.0
16	VASQUEZ MAGRO ANA MARIELA	83.0



17	GALVEZ CHIHUANTITO DAUMER ROGELIO	82.0
18	HUACHACA MEDINA DENIS ARTURO	82.0
19	TREJO BAZAN MILAGROS MIRELLA	82.0
20	BRICEÑO HURTADO ARIANA NICOLE	81.0
21	SAAVEDRA LOPEZ AMBAR GERALDINE	81.0
22	YUPANQUI RUIZ ANA LOURDES	81.0
23	MARQUEZ CRISOSTOMO LEONARDO ABEL	80.0
24	RAMON LAZO HECTOR LANCELOT	80.0
25	ARELLAN CERNA WILLIAMS ROGER	79.0
26	AYALA HIGINIO TATIANA ARACELI	79.0
27	CALDERON REYES SOLANGE LETICIA	79.0
28	CANCHO OSORIO EDERSON FREUD	79.0
29	CARDENAS RUIZ ELIZABETH LEONOR	79.0
30	CESAR MENDOZA RICARDO ANTONY	79.0
31	ESCOBAR QUISPE GLORIA VALERIA NOEMI	79.0
32	ROSAS SULCA MARIA ANGELICA	77.0
33	LEON MENDOZA CARLOS SANTIAGO	73.0

MAESTRÍA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	FELIPE PANDO DELSY SOLEDAD	89.5
02	HUARI CHAVEZ ESTEPHANY RUTH	87.5
03	PEREZ VASQUEZ CARLOS ENRIQUE	87.0
04	CONDE GARAY MARLON GERARDO	82.0
05	FIGUEROA MARTINEZ CRISTEL SARITA	80.5
06	HUERTAS MARTINEZ LUIS ANTONIO MARIANO	80.0
07	CABIZZA GARCIA ITALO JAIME	79.0
08	PASCUAL PEÑA ANGEL JONAS	79.0
09	RODRIGUEZ APAZA MARIA LUZ	78.5
10	CURI BARAHONA MIGUEL MANUEL IGNACIO	77.5
11	LAMA MARTINEZ ARMAND EDWARD	76.5
12	MAMANI SONCO ROLINDO VALENTIN	76.5
13	MATOS OCHOA MARLON EDUARDO	75.5
14	LEVANO CONCHA NICOLE DEL PILAR	72.0
15	NAVARRO SABOYA MARIA MILAGROS	69.5
16	ZORRILLA CHAVEZ JOSELIN CAROLINA	69.5
17	PEREZ CONDORI YENI LUZ	68.5
18	CARNERO VILLAFUERTE MARIA ALEJANDRA	66.0

MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	LEIVA BAZÁN WILMER	92.0
02	VIGO PUICAN ALVARO MANUEL	89.0
03	CHUQUIZUTA INFANTES MARCO ANTONIO	85.0
04	FLORES BERNAL DE POMA SANDRA ELIZABETH	85.0
05	RAMOS VILCA INES	85.0
06	SANCHEZ PARDO MARIA ANTHUANE	85.0
07	HORNA SANCHEZ TIFFANY LIZETH ADELINA	83.0
08	NOLASCO PALOMINO KLAUS VON BRUCE	83.0
09	ROCA TREJO WALTER ROBIN	83.0
10	SANTIANI PUICAN ELMER EDGARDO	83.0
11	GONZALES AGUILAR CARMEN GISELLE	82.0
12	COLLANTES PARIHUAMAN MAGDA AURORA	81.0
13	VILCHEZ CORREA ZOILA AZUCENA	81.0
14	FIGUEROA BACKUS DIANA GABRIELA	79.0
15	LUNA PINEDO KIARA PRISCILLA	79.0
16	SALVADOR ESCOBAR JONY EDUARDO	79.0
17	LLANA YUFRA CARMEN MARIA	78.0
18	VASQUEZ CAMPOS LUZ HYPATIA	77.0

MAESTRÍA EN TRIBUTACION

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MONTALVO BENDEZU EDGAR MOISES	89,0
02	ESTRADA RAMOS YAMILETH LUZ	87,0
03	NUÑEZ MENDOZA RUDI WILFREDO	83,5
04	CALDERON REYES JESUS MARIBEL	81,5
05	ALVARADO HUAPAYA KATHIA VANESSA	78,0
06	ARCA MONTOYA ROY ROBIN	78,0
07	CCACCYA QUISPE NELSON ANIBAL	76,0
08	CHUMPITAZ VILLARUBIA JAIME ERICK	76,0



09	RAMOS VARGAS YAMPIERE	76,0
10	LOPEZ DIAZ LILIANA MARGARITA	76,0

MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	AGUIRRE CENTENO BERTONY FERNANDO SEGUNDO	76,5
02	AYALA GALARZA SHIRLEY DAYANA	76,5
03	BERNUY SALAZAR POOL CESAR	76,5
04	CARRANZA TARAZONA MAICOL NICOLAS	76,5
05	CARRANZA SOLARI ROSSY GUADALUPE	80,0
06	CERVANTES CHANCA CHRISTIAN GUSTAVO	76,5
07	CHARAJA VILDOSO PATRICIA MARIA	73,0
08	CHU ACEVEDO SHAONI ALEJANDRA	80,0
09	COLLAZOS ARELLANO LUIS FERNANDO	73,0
10	CONDE VIDAL JESÚS ABRAHAM	73,0
11	EHEVARRIA TOVAR SAORI MELCHORITA	76,5
12	FARIAS ESPEJO MARIA DEL ROSARIO LUCERO	76,5
13	GIL VILLANUEVA ALFONSO ROBERTO	76,5
14	GONZALES RAMOS PABLO EDMUNDO	73,0
15	HEREDIA OLANO JULIO GIAMPIERRE	76,5
16	HERENCIA ALEMÁN PABLO	76,5
17	LAURENT PANANA JULISSA DIANA	76,5
18	LEON QUIQUIA SILVIA CELESTINA	73,0
19	LEON MARILUZ KEVIN ALONSO	76,5
20	LOPEZ LORENZO LUIS ALBERTO	73,0
21	MALDONADO SARMIENTO IRENE JULLIANA	76,5
22	MEDINA ZEA RUBEN	73,0
23	MEDINA CASTRO GALIA XIOMARA	73,0
24	MERA ROMERO YARITZA ALEXANDRA	76,5
25	MORENO ESTRADA LIZ JACKELIN	73,0
26	MOZOMBITE CHAVEZ RUDDY	76,5
27	MUÑOZ QUISPE DAYSY DORCA	76,5
28	OJEDA SUAREZ DINO ALBERTO	76,5
29	ORTEGA SANDOVAL EDWYN	73,0
30	PASQUEL VILCARROMERO FRANCISCO YAFET	76,5
31	PAUCAR ZAVALITA NATHALY DE JESÚS	76,5
32	PEÑA FLORES TARYN CLAUDIA DEL ROCIO	76,5
33	PEREZ RAMOS VICTOR RENATO	73,0
34	QUISPE PEREZ WILDER ALEX	73,0
35	QUISPE AQUISE MOISES EDUARDO	76,5
36	QUISPE TOMAS ASTRID CHELSY	80,0
37	RAMOS HUARI JANNICCE KAROLAY	73,0
38	RUIZ MONDACA JOEL ABDUL	76,5
39	SALAZAR ANDRADE VICTOR MANUEL JAVIER	76,5
40	SALVADOR TORRE HAROLD WILLIAM	76,5
41	SILVA FUENTES ANEL	76,5
42	SILVESTRE FRANCISCO PETER JESHU	73,0
43	SOLARES SURCO ALEJANDRINA	73,0
44	TELLES MOSQUERA JORGE ENRIQUE	73,0
45	TOLEDO RIVERA FIORELLA DEL ROSARIO	76,5
46	TUME CARHUATOCTO MIRTHA GABRIELA	76,5
47	UCHUYPOMA VENTOCILLA JESLEYTY LUZ	80,0
48	VALVERDE JIRÓN RENATO ELOY	76,5
49	VEGAS AGUINAGA MARIA CRISTINA	76,5
50	VILLAR BOSSIO ARTURO ARMANDO	76,5
51	ZAMORA ACOSTA JOEL FERNANDO	80,0
52	ZELAYA GUERRA MELISSA GABRIELA	80,0
53	POLO ALVARADO SAIRA CHRISTINA	80,0
54	RAMIREZ ROSALES DANIEL FRANCISCO	76,5

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MANCILLA CROSSE PIETRO ROLANDO	95.17
02	CHAMBI CANAZA IGOR WILDER	88.00
03	LAZO APOLAYA YEANE KARIM	88.00
04	RAMIREZ ALHUAY DAVID	86.83
05	VILLANUEVA GONZALES VALERY PATRICIA	86.00
06	CAHUANA SANCHEZ JOSE MANUEL	85.67
07	GONZALES RODRIGUEZ DANY CHRISTIAN	85.33
08	LAVADO TORRES KEVIN AYRTON	85.00



09	PILLACA GUILLÉN YOMAR	84.67
10	TORVISCO CERVERA KEVIN RAFAEL	83.00
11	LIVIAPOMA JULCA ALEXANDRA MICHELE	82.33
12	REQUEJO CABELLO IVETH XIMENA	81.50
13	CORTEZ CARRILLO VALERIA ESTEFANY	80.00
14	MAZA DIAZ MARICIELO SOLCIRE	80.00
15	ASENCIOS BENITES MABEL IVETTE	79.67
16	ZAMBRANO OCHOA LIZETH GLORIA DE JESÚS	79.17
17	SARCO INMENSO JEAN PAUL	78.83
18	ALVARADO FERNÁNDEZ MAYRA TERESA	77.67
19	ARANGO ESCOBAR TANIA JAZMIN	77.67
20	ODRÍA GONZÁLES JOSÉ RENATO	77.00
21	MENA CRUZ CHARLENNE ZARA JAHAYRA	75.83
22	FLORES QUISPE JOSSELIN KELLY	75.33
23	LÓPEZ ACHING ANTHONY JOEL	74.67
24	MENDOZA RIVEROS VALERY ESMERALDA	70.50

MAESTRÍA EN DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FISICA Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CASTILLO OLIVARES YESICA SUYAI	92
02	CERON ROJAS CARLOS EDUARDO	91
03	CHURA MATOS GLADYS ANDREA	90
04	CUCHO PEREZ JOSE ARMANDO	90
05	DAVID POMA JIMENEZ	89
06	FLORES CÁCERES GUNTHER EUGENIO	89
07	MATOS GOMEZ INOCENTE CESAR	88
08	FUENTES GARCÍA JONATHAN EDGARD	88
09	HUARACHA VILCHEZ MIJAIL ELVIS	88
10	HURTADO LEVANO JOSE ANTONIO	87
11	RAMOS AUCCAPURE JOSE LUIS	87
12	MURGUIA QUISPE EDUARDO ELIAS	87
13	RUBELO CARDENAS CRHISTIAN	87
14	SALDAÑA NAVARRO TONY CHRISTIAN	86
15	SALVATIERRA ZARATE MANUEL GONZALO	86
16	SUAREZ PARADO EDSON DAVID	85
17	TANG VENTURON ALEX ROBERT	85
18	TORRES MARTINEZ JEAN PIERRE	85
19	TORRES ORDOÑEZ FRANCISCO	85
20	VALDERRAMA YENGLÉ EDDER CRISTIAN	84
21	VEGA MARTINEZ WILBER WALTER	84
22	VILLALTA CUETO CÉSAR RONALD OSMAR	84

MAESTRÍA EN INGENIERIA QUIMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	AUQUILLA QUISPE LUIS ANGEL	84
02	CARPIO AGUADO VICTOR FERNANDO	83
03	CASTILLO CHACON JOVAN EMILIO	77
04	CCASANI DAVALOS HERMOGENES	75
05	CHUMIOQUE GARCIA ANGELA PAOLA	77
06	EFFIO LLATAS LUIS ALBERTO	75
07	FUERTES GRADOS MANUEL EUGENIO	42
08	RAMIREZ HILARES BRUNO ELIAS	70
09	VILLANUEVA CHARCA CARLOS FABRICIO	76

MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	ENCARNACION BERMUDEZ NANCY OLIVETH	97
02	JABO CRUZ MARYLU	96
03	GUERRA BERNAL WILLIAM EDUARDO	93
04	SANCHEZ LUYO YSABEL ANGELICA	93
05	ORTIZ MAGALLANES PERCY ENRIQUE	91
06	CHAVEZ ALBITES TALIA TEREZA	90
07	NEVES ORDOÑEZ GIANELLA STEPHANIE	90

MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	BRINGAS CAYETANO AMPARO BRINELDA	78
02	FALCÓN GRANDE NAPOLEÓN	82
03	HERNANDEZ LANDEO ATENAS CRISTINA	82
04	LIPA PADILLA CANDY THALIA	81
05	LOZANO CUSI FRANKLIN	93



06	PAMPA ARBAÑIL SILVIA MARINA	93
07	RAMOS MAURICIO LOURDES	90
08	TALAVERA CASTRO EDUARDO MICHAEL	86
09	VEGA CORNELIO ROY ANGELLO	90
10	VEINTEMILLA SANCHEZ DE CARRION ESTHER	93
11	YANAC RICAPA YESSENIA YERALDY	83

MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	HERNANDEZ FLORES JEREMY ANDRES	88
02	CASAS SANABRIA EDUARDO ROMULO	87
03	DAVILA RUIZ JORGE LUIS	87
04	RABINES RODRIGUEZ EDUARDO FRANCISCO	86
05	ESPINOZA ANDÍA ARTURO GIANCARLO	83
06	MUÑOZ HUAMAN LUIS ALEXANDER	83
07	PACHAS DIAZ GUILLERMO	83
08	ARZAPALO ARANA FABIAN JONAS	82
09	FERNANDEZ HUAMAN ALFREDO	82
10	HUANAY HERRERA LUISA ENRIQUETA	82
11	JIMÉNEZ SARMIENTO JORGE EDUARDO	82
12	CARDENAS MENDOZA LUIS PERCY	80
13	DE LA CRUZ VILLAFUERTE BENJI PAULINO	79
14	RODRIGUEZ VIZCARDO GERARDO CARLOS	79
15	TOSCANO TELLO SOFIA PILAR	79
16	AYALA CASANA ABNER ALEXIS	78
17	SAENZ TORRICO CARLOS JOEL	78
18	MIRANDA VALDIVIA YNGER SUZIE	77
19	APONTE REYNOSO PIERO ALESSANDER	76
20	BERNA HUILLCA JOSE LUIS	76
21	CASAS AGUIRRE LUIS	76
22	FENCO BRAVO GIANCARLOS	76
23	PACCO ILLA EDGAR	76

MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	BENITES VILLANUEVA WILDER WILLIAMS	90
02	ACEVEDO HERRERA KATTY LIZETH	82
03	RIVEROS YAURI WILLY	82
04	VICENCIO LLIGUA JAVIER	82
05	VALERA SANCHEZ CESIA DORIS	81
06	BRICEÑO CASANA EDUARDO FRANCISCO	80
07	CHUCTAYA LIMA GEORGE SMITH	79
08	SANDOVAL GUEVARA ALLISON HILDEMAR	79
09	CORONADO CASTILLO CRISTIAN DAVID	77
10	JURO PIÑAN NAHOMI NINOSKA	77
11	CONCEPCIÓN VELARDE LUIS	76
12	ESPINOZA LOZANO MANUEL CERVANTES	76
13	LICONA LOPEZ JHON WILMER	76
14	PONCE CIRIACO MAICOL JHONATHAN	76
15	VARGAS FLORES FRANCIS STARLYN	76
16	SULLON LI JAIME FRANKSUE	69
17	CHACON FUENTES MIGUEL ANGEL	67
18	VELARDE SANDOVAL CARLOS ENRIQUE	64
19	SANABRIA TINTA KEVIN	62
20	GUZMAN FLORES ABIMAEI	61
21	ALARCON HUAMAN PAUL ELIAS	52
22	ARTEAGA ABURTO LUIS FERNANDO	41
23	AUCCACUSI QUISPE RONY	40

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CALIZAYA NEIRA CLEVER RONALD	88
02	FERNANDEZ ARBIETO VICTOR DANIEL	88
03	DE SOUZA FERREYRA LLAQUE CARLOS ANIBAL	86
04	GARCIA BAZAN LESTER CHRISTOPHER	85
05	MORENO ANGELES OSCAR LUIS	85
06	CASTILLA CHACALIAZA LUIS ALBERTO	84
07	LUNAREJO HUALLPA EDSON ALAHOR	80
08	PARI BARRERA JUAN MODESTO	80
09	SANCHEZ REYNOSO JAIME ENRIQUE	78



10	CHAVEZ CERRON JEREMY HAROLD	77
11	GUTIERREZ MOREANO BRAYAM CARLOS	77
12	QUISPEALAYA LAZO GUERSOM CARLOS	77
13	SOTOMAYOR MAMANI NICOLL ALEXANDRA	77
14	LAZO GONZALES JORGE LEONCIO	76
15	VASQUEZ LEON HENRY ESTEBAN	71
16	PARIONA LABERIAN EYMI LIZBETH	70

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MARQUEZ TOVAR ELIO MARVIN	96
02	CHIROQUE CHIROQUE CESAR DAVID	89
03	CHAMBI QUIROZ NELSON ESTEBAN	88
04	TORRES MARTINEZ MIGUEL ANGEL	87
05	RODRIGUEZ VEGA RONALD RAUL	86
06	JARA VASQUEZ WILBER ERON	85
07	ASENCIOS ESPINOZA ROGER	85
08	CORDOVA NAVARRETE DAVID ORLANDO	84
09	ALVA QUINONES EVA MARIA	84
10	QUISPE CHUMBES DONATILDA	84
11	ALIAGA MALAVER SEGUNDO FERNANDO	82
12	CARIGA LAZARO MARCOS FRANCISCO	82
13	GUTIERREZ CANCHARI DENYS ALVANO	81
14	TTITO YUCRA FRANKLIN RONALD	79
15	CASTILLO ENRIQUEZ DENNIS STEVE	77
TRASLADO INTERNO		
16	ALBA MEJIA ELIAS JOSUE	90

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	VASQUEZ HUARANGA JUAN MELANIO	83
02	DIOS RAMIREZ DEIVI LAURO	81
03	PRADO BOLAÑOS VLADIMIR	81
04	ZUNIGA HUAMAN MICHAEL IVAN	80
05	PALOMINO ROJAS FREDY GIANFRANS	80
06	BLAS GAITAN BRAYAN STEVE	78
07	PAREJA HUAMAN MARCO ANTONIO	77
08	SALCEDO MACALUPU JONATHAN DAVID	75
09	ALBINAGORTA PAREDES LEONARDO DIEGO	74
10	CHAVEZ BARREDA JAIME RUBEN	73
11	GONGORA GUTIERREZ JESUS DANIEL	73
12	MAZA OSORIO RONY EVER	73
13	OBISPO GALICIA MICHAEL ARTURO	72
14	ALDANA CALCINA ALBERT ARNOLD	71
15	ORTIZ CALLATA GILMERD BERNARDO	66
16	GAYTAN SUAREZ NELSON GILBERTO	65

MAESTRÍA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	SEGURA ALCARRAZ JUAN DE DIOS	87
02	CASTILLO LAZO DANY MILTHON	84
03	CRUZADO PADILLA CARLA FRANCESCA	82
04	VERA INTIMAYTA AUGUSTO ALEXANDER	81
05	RUIZ GRADOS CESAR JUAN CARLOS	80
06	RUIZ FLORES LUIS ALBERTO	79
07	CHUQUIRIMAY ROJAS RAUL EDUARDO	77
08	HERNANDEZ MEDINA CESAR AUGUSTO	76
09	PERALTA BERNAL DIANA BLANCA	76
10	RICO YANCCE BRENDA LISET	76
11	AYALA NEYRA ELVI ROSARIO	75
12	GALLARDO RABANAL ANEL MILY	75
13	HUAMAN MONTES YERSIN OMAR	75
14	PLASENCIA PLASENCIA RUBI MARIVÍ	75
15	BEDOYA RODRIGUEZ MIGUEL ANGELO	74
16	CHUQUIPOMA MORALES JOSÉ DANIEL	73
17	LEON ACEVEDO KATTY GENOVEVA	73

MAESTRÍA EN GESTION PESQUERA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MARTINEZ ALBAN PASCUAL ALEJANDRO	94
02	URRIBURU GARCIA WALTER LUIS	82



03	HUANCA CASTILLO YOEL EDISON	81
04	ALDERETE MALPARTIDA EDITHA ROXANA	80
05	SALDAÑA TORRES VICTOR MANUEL	80
06	CAMARGO VELASQUEZ MIGUEL ANGEL	79
07	ZAPATA CARAZAS ELEAZAR	77
08	GUTIERREZ MARTINEZ DANIEL CHRISTIAN	71
09	PINEDO ALONSO HAROLD	71
10	GOMEZ CARRION DEISY YENNY	70

MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSION

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	PAUCAR CALZADO JHON RICHARD	89
02	ESPINOZA CORONEL ERICKSON SANTOS	89
03	RONCAL CABALLERO JHELRYOE JHAYRE	88
04	CAMPOS CISNEROS RONALD	88
05	QUISPE ROQUE ARTURO	8
06	ASANZA MENDOCILLA LUIS FERNANDO	85.5
07	QUISPE APAZA DANIA SUMIKO	84.5
08	PRADO BOLAÑOS VLADIMIR	74

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	OLIVAS PONCE KATTIA JANET	86
02	CARDENAS REYNAGA MARIA YSMELDA	84
03	JAVE RUIZ PIERO	79
04	ANDIA RAMIREZ MARIO	75.5
05	PASACHE JUSTO ABEL ENRIQUE	72.5
06	SANCHEZ CAMA RICHARD ALEXANDER JESUS	72.5
07	ARROYO VILLALTA JIMENA SELENE	72
08	ORINZON RENATO INGA CHIPANA	72
09	MEDINA OLAZABAL GUADALUPE DEL KARMEN	69.5
10	CAVERO SALDAÑA MELISSA ALEIDA	69.5
11	TENORIO QUISPE LUZ YANET	69.5
12	RAZO BORDA ELENA	69
13	MATTOS CORDOVA CARMEN ALICIA	68.5
14	POMA AQUINO JUAN CARLOS	68.5
15	ESPINOZA LÁZARO DARIO JOSÉ	68.5
16	FLORES CHAVEZ RAUL HONORATO	68

MAESTRÍA EN FINANZAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MORALES QUIROZ JORGE ENRIQUE	90.5
02	FIGUEROA QUICANO JUAN JOSE	89.5
03	CHAVEZ ALVARADO EUNICE MIRELIA	83.5
04	APONTE ALVAREZ MARIA ROSA PAULA	79.5
05	BECERRA LAICHE ROSA MARGARITA	78
06	ZULOETA OLIVARES LILIANA MERCEDES	76
07	SOSA RAFAEL ANDRES MANUEL	76.5
08	MEDICO ATENCIO WALTER SMITH	72
09	CABRERA IBARRA LUIS VICENTE	67
10	COLLAZOS TARAZONA YANET DELIA	62

MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	ESPINOZA VEGA CENTENO JESUS HUMBERTO	92.0
02	MAMANI PAUCAR LUIS ANTONIO	92.0
03	HUAROC VALLADOLID YENI EDITH	88.0
04	MERCADO FABIAN SILVIA BERENICE	87.0
05	PALMA CONTRERAS SUNN YATSEN	86.0
06	SURICHAQUI CAMPOS KEYLA ANDREA	86.0
07	GARCIA HUARINGA GUSTAVO MANUEL	86.0
08	PANTALEON DIONICIO YEISON DARWIN	86.0
09	HUERTAS VARGAS ESTEFANNY MERCEDES	85.5
10	SALAZAR SANCHEZ STEPHANY SHEYLA	85.0
11	MONTALVO CARLIN DE MAYURI GRACIELA MARYCRUZ	85.0
12	MILLAN ARGUELLO IRIS ADRIANA	83.5
13	VERA FERNANDEZ DARIANNA THAIS	83.0
14	CORTEZ CARBONELL ALVARO FELIPE	83.0
15	SAJAMI MACALUPU DIEGO ALONSO	82.5
16	CALDERON BERROSPÍ YESSICA ISIDORA	82.5
17	ERAZO ESPINOZA REVER	82.0



18	OSORIO BARZOLA MARIA ISABEL	82.0
19	SANCHEZ AGURTO MARDIAH ANDREINA	80.0
20	CAÑARI CCOICA BETSY JASMIT	79.5
21	SAHUANAY SIU ALICIA KARLYTHA	79.0
22	CUSIPUMA DE LA CRUZ SHIRLEY ROCIO AGUSTINA	79.0
23	HUARANCA QUISPE HUGO	79.0
24	PAREDES ASENCIOS CRISLEY JESUSA	79.0
25	UNYEN PINEDO KARLA LESLY MILENE	78.0
26	CABALLERO MEDINA CYNTHIA KAREN	73.0
27	ALDAVE AYALA JACQUELINE MILAGROS	69.5
28	MORALES DEVILLE JONATHAN MAURICIO	68.0
29	ALVA MARCELO RICARDO ARTURO	49.0

MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	HIDALGO FALCON NILDA ROSMERY	93.0
02	YNGUIL VASQUEZ KAREN PAOLA	89.5
03	ORTIZ BLAS MELISSA BEATRIZ	86.5
04	ZAPATERO CHOY LUZ CATALINA	86.5
05	TELLO ROQUE YESENIA MARIA	86.5
06	BELLIDO FLORES CELIA ROSA	84.0
07	INOCENTE LAURENCIO NEHEMIAS MARCELO	82.5
08	ASTORAY CACERES ELIZABETH LUCIA	82.0
09	BARRANTES GARCIA PAUL GERALD	80.5
10	TERBULLINO BRAVO MARIA DEL PILAR	80.0
11	PEREZ ALMANZA ROSALBA CRISTINA	80.0
12	PANDURO ALVAREZ WILLYAN ARTHUR	79.5
13	HUANCA TORRES DE BARRETO ERIKA VANESA	79.5
14	TICSE AVELLANEDA LESLY FIORELLA	79.0
15	RAMOS CUPE ELIZABETH	77.0
16	NAKASONE DIZAMA MARIA SOLEDAD	76.5
17	RIVAS TOLEDO RUT NAIDA	76.5
18	GUTIERREZ MUÑOZ RUBEN	76.5
19	LEONARDO YAURI ANDREE FABRIZIO	75.5
20	CARRANZA CASTILLO GLADYS ELIZABETH	75.0
21	SICCHA ROCHA FRANCISCO ANTUNEZ	71.0
22	LAZO SANCHEZ ZOILA MARGARITA	69.0
23	GUILLER CUBAS JEYSSY PATRICIA	68.5
24	ALEJO JULCA BETSAIDA REBECA	67.0
25	BARRETO LOSTAUNAU VICTOR CARLOS	66.5
26	HEATON ALFARO MARTHA GISELLA	66.5
27	LOARTE LOPEZ ROSA ISABEL	65.5
28	VILLANO ZAMORA MARLENI	65.0
29	LOPEZ QUISPE ANA MARIA	64.5
30	SOSA VILCACHAGUA MOISES DANIEL	63.0
31	PUENTE SALCEDO EVELYN ARASELY	61.5
32	SOSA VILCACHAGUA GLADYS ALICIA	61.0
33	PARI YANAPA ALVA MARINA	58.0
34	SIFUENTES SALAS SILVIA JUSTINA	52.5

MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CANELO MONTERO INGRID IVETT	91.0
02	HUISA LAGOS DE CHAVEZ JANNET GISELLA	89.0
03	ALMEYDA ROCA YSELA CAROLINA	88.5
04	RAFAELE CALDERON VERONICA	88.0
05	CANELO MONTERO MELISSA SOFIA	88.0
06	ROMAN PALENCIA CAROLINA MILAGROS	87.0
07	ORE ENCISO KEVIN ARNOLD	87.0
08	LEON MARILUZ BRUNO JESUS	87.0
09	MESIA RIOS GINA	86.0
10	HERENCIA ALLAUCA YUDY	85.5
11	CURICHIMBA DAVILA PRISILA MARTINA	82.5
12	AYMA CACERES GREGORIO	81.5
13	MELGAREJO BARRIONUEVO TANIA BEATRIZ	79.5
14	GALVEZ ATOCHE MILAGROS DEL ROSARIO	77.5
15	CUSTODIO PATIÑO CARLOS ENRIQUE	77.5
16	GINOCCHIO FLORES GALO NARCISO	75.5
17	MELCHOR PURCA EBELINA	75.0
18	TRUJILLO AVILA DINA DOLORES	75.0



19	HURTADO MENA SAHARA LUCERO	72.0
20	SANCHEZ CARMONA LIDBA STELLA	68.5
21	MALATESTA VELASQUEZ JOHANNA MARIA	66.5
22	GUERRA CHALCO CINTHYA GRISELA	64.0
23	SILVA MARGARITA DEL PILAR	62.0
24	ORTIZ TREBEJO YENY YESIDA	58.5
25	ALARCON AYALA ESTEFANY	49.5

MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (GRUPO 01)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	ESPIRITU LEON GINA LISET	90
02	VALLE JOS HUAMANTUMBA LUIS MANUEL	90
03	TORRES VEGA MIGUEL ANGEL	89
04	LAGUNA ESCOBAR EDITH ELIZABETH	88
05	EVANGELISTA OTOYA KARLA MELANIE STEFANY	87
06	CORTEZ CHUMPE RONALD FRANCISCO	86
07	ROJAS MALPICA CRISTHIAN	84
08	FALCON DE LA TORRE IORDAN RAI	84
09	MORA MENDOZA DEYVI PAUL	84
10	REGALADO GUTIERREZ SERGIO DAVID	84
11	CARHUAS CORREA EDER	83
12	GONZALES GARCIA GLADYS ESTRELLA	83
13	ENCISO GRADOS ITALO PABLO	83
14	CHIPANA TACCA DELIA JULISSA	82
15	YANAC HURTADO ALEXANDER EMILIANO	82

MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (GRUPO 02)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	HUAMANI CHATE ATHANY KATHERINE	89
02	MEZA SALAS EDSON FREDERICK	89
03	PULIDO ADVINCULA ALEXANDER ALFONZO	88
04	LEON CHACON SANDRA ELISET	87
05	LLACTACONDOR DE LA CRUZ ROSA ISABEL	87
06	LACHO HUAIRA RICHARD	86
07	CERQUIN GONZALES JOSE JONATHAN	86
08	ORE TORIBIO LAURA	86
09	ALVARADO ESCALANTE JESSICA	86
10	PINEDO GATICA JOE ALFREDO	85
11	RAMIREZ ANTEZANA KEVIN ALESSANDRO	85
12	LEVANO SARAVIA FRANCO VIDAL	84
13	GABRIEL QUISPE LUIS	84
14	LEON CHACON CARLOS ALBERTO	84
15	INGA TALLEDO JARITSA ROSALIN	82
16	ARANDA GONZALEZ JORGE ROGER	80
17	VASQUEZ SANCHEZ AURELIA	80

MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGISTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	ARRIS CONTRERAS JOSE ALBERTO	94
02	VILLAGARAY TICLLAHUANCA JUAN MIGUEL	91
03	TEJADA OVALLE ROSA MERCEDES	90
04	FONSECA GALVEZ MARIA LUZDINA	89
05	SUENG GUICHARD EDUARDO DAVID	88
06	ROLDAN TORPOCO CARLOS LEONARDO	88
07	VALDEZ CHÁVEZ FERNANDO ANTONIO	87
08	GARCIA VERA JUAN CARLOS	87
09	TEJADA GOMEZ ABELARDO DAVID	87
10	GONZALES CHUMPITAZ JOSE ENRIQUE	87
11	ROJO CHERRES NATHALIE DEL ROSARIO	86
12	ALZAMORA MANRIQUE CLAUDIA KATHERINE	86
13	HUAMANCHUMO CRUZ ALISSON MISHEL	85
14	KONJA ORDINOLA SAUL	85
15	HURTADO LOZANO STEVEN ALBERT	85
16	GOMEZ IGNACIO JOSE ALBERTO	85
17	DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO	83
18	MANAYAY LOZADA ANGELITA ELISABETH	83
19	HANCO QUISPE ANA KARINA	83
20	SOLIS VALQUI KATHERINE STEPHANY	83
21	JARA TERRONES ILMER	82
22	MEDINA HUAMAN LUIS SANTIAGO	82



23	VILCA CHIHUAN ERICK GERSON	81
24	TERRONES VARGAS CINTHIA ANITA	80
25	LIZARRAGA VALENZUELA CARLA LISETTE	80
26	JESUS VENEROS DIEGO RONALDO	80

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	LINGAN ROSSI DIANA JACKELYNE	93
02	BRINGAS ENCISO JUAN ALEJO	93
03	CRISANTO ROSAS RODOLFO ESTEBAN	88
04	HUAMÁN GALVÁN JOAN CARLO	87
05	GUTIERREZ BARRIGA GERALD ERICK	87
06	VIOLETA ACUÑA GROVER	86
07	QUISPE HUAMANI JESUS ALBERTO	85
08	FLORIAN CARDENAS JORGE LUIS	85
09	CARRASCO OLIVOS CÉSAR BRAYAN	84
10	RAFAEL RAFAEL EDWAR SAMUEL	84
TRASLADO EXTERNO		
11	CARRILLO CANO JUAN JOSE LUIS	91

MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 01)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	RIVAS MAZA LUIS ALBERTO	88.88
02	LAURA UNCHUPAICO JOSLY	87.88
03	REAÑO ZAMUDIO JOSE LUIS	87.88
04	TAPARA APAZA PEDRO RODRIGO	87.88
05	FRANCO BUSTAMANTE CESAR AUGUSTO	84.76
06	OTAZU MARIN ANGHELO EDILBERTO	83.88
07	CASIO HERRERA DHERYUM HEBEIR	82.88
08	FLORES HUALPA FRANK ANTONIO	82.88
09	SALAZAR ROMANI LUIS FELIPE	82.88
10	TORRES FLORES JAROL	82.88
11	CONDEZO LOPEZ ANIBAL JUAN	81.76
12	LLONTOP PAREDES LUIS GUSTAVO	81.76
13	PFUÑO AGUILAR DAVID	81.76
14	RAMIREZ MEDINA ALEX JORGE	81.76
15	TAYPE CHANTA RAUL	81.76
16	ZUÑIGA AHON RENZO PAULO	81.76
17	FERNÁNDEZ ALVAREZ JULIO JAMES	80.76
18	DEUDOR DIANDERAS JORCH EDUARDO	79.76
19	MELENDEZ RIVERA JOSE JHONATAN	79.76
20	TIMANA SILVA VICTOR RICARDO	79.76
21	TITO SANCHEZ FERNANDO GABRIEL	79.76
22	AYALA RODRIGUEZ ANDRES	79.65
23	CISNEROS FLORES DANIEL RAUL	78.76
24	CONDEZO LOPEZ JULIO GUSTAVO	78.76
25	ESPINOZA TUNY ANDERSON JESUS	78.76
26	GONZALES ARRASCO LUIS ELMER	78.76
27	GUTIERREZ ESPINOZA HECTOR ANTONIO	78.76
28	PALACIOS JIMENEZ ERICK ANTONIO	78.76
29	RAZURI GUANILO JUAN CARLOS	78.76
30	SANCHEZ ASCENCIO JERSON	78.76
31	SOTO RODRIGUEZ FERNANDO JAHIR	78.76
32	CHOQUE TALLA ARTURO	77.76
33	PUELLES CHILCON CRISTHEL ESMITH	77.76
34	VALVERDE HURTADO CESAR DAVID	77.65
35	IZAGUIRRE LEON KEVIN JHON	74.65
36	VILCA GARRIAZO WILMER JOSE	74.65
37	BRINGAS ALVAREZ EDWARD JOEL	73.76
38	VERGARA ASMAT LUIS EDUARDO	73.65
39	CAMACHO SANCHEZ VICTOR AUGUSTO	70.53
40	RODRIGUEZ TERRONES JOSE ANTONIO	70.53
41	SEGALES SONCCO JAIME RICARDO	62.29
42	CASTAÑEDA ARRIGONI JOSE JUNIOR	61.29

MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 02)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	YUPANQUI CAMARENA ALEXANDER MAXIMO	92.00
02	BALBUENA CHIANG GUSTAVO DANIEL	85.88
03	CARRILLO RUIZ LUGGI ISRAEL	85.88



04	DIAZ PLACENCIA CESAR DANIEL	84.88
05	ROQUE MONTES RENZO MAURICIO	84.76
06	SULCA MENDOZA MARCO ANTONIO	83.76
07	FLORES SAFORA FRANZ RICHARD	82.88
08	SALES FERNANDEZ KEVIN STUART	82.88
09	BLAS MÁRQUEZ JUAN JOSÉ	81.88
10	CORDOVA ECHEVARRIA JOSE CUDELIO	81.88
11	VILLANUEVA GAVIDIA JORGE JHUNIOR	81.88
12	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	81.76
13	JARA JUAREZ RONALD GERALD	80.76
14	JAYO FUENTES DAVID	80.76
15	LIMAYMANTA TICSE RICARDO MANUEL	80.76
16	MOYA TARAZONA WILMER	80.76
17	ALVARADO VALVERDE CRISTHIAN CARLOS	80.65
18	RUIZ BRINGAS JORGE JIMMY	80.65
19	ANGELES LOAIZA JORGE LUIS	79.76
20	CHOQUE JAQUEHUA OSCAR	79.65
21	CHAMBERGO UNCHUPAICO RODRIGO FRANCO	78.76
22	CONDORI ALVAREZ YENIFER SABINA	78.76
23	MARTÍNEZ CONCHA DEYSI BEATRIZ	78.76
24	MONTALVO SUYO WALDEMAR	78.76
25	GONZALES HUAPALLA MURDOCK EMILIO	77.76
26	SALDAÑA COSTA KEVIN JOSEPH	77.76
27	VERASTEGUI LEON ALEJANDRO	77.76
28	SILVA ALVA ALEXANDER ENRIQUE	77.76
29	AGUIRRE CORDOVA JOSE EDUARDO	77.65
30	ALIAGA VELAZCO MANUEL IVANOVICH	77.65
31	COAQUIRA RIVERA CANDY BELEN	77.65
32	HUAMANI ALATA ISMAEL ESTANISLAO	75.53
33	AGUILAR HUAMÁN NELSON OSWALDO	74.76
34	HUAYNATES HUAMAN ANGEL	73.65
35	MENDIZABAL HUILCA DEYBI JAIME	73.65
36	GARCIA TORRES JOSE LUIS	73.53
37	QUIÑONES PERNIA BENITO TEODORO	72.41
38	ARIZA DAZA JUAN	68.41
39	HINOSTROZA POMA CARLOS	68.41
40	CASTRO RAMOS JULIO CESAR	65.41
41	FLORES IDONE CRISTHIAN JAMES	65.41
42	HUAMANI JANAMPA JACINTO	63.18
43	BOBADILLA QUIROZ JORGE ARMANDO	58.18
44	PAREDES MAYLLE ANDRE KEVIN	45.82

MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 03)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CUYA ROBLES ANGEL FRANK	87.88
02	FERNÁNDEZ CAMPOS DAVID MIGUEL	87.88
03	GALVEZ PECHO HUGO ARTURO	87.88
04	CUSTODIO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	85.88
05	GUTIERREZ LOPEZ ROGER ABRAHAM	85.76
06	ALFARO JAUCHA JYMMY FRANK	84.88
07	CRUZ AGUSTIN PERCY CLIFOR	84.88
08	CALDERON SALCEDO SANTIAGO ALONSO	83.76
09	FUENTES VALDEZ JAVIER PATRICIO	83.76
10	GALLARDO LEYVA CARLOS ROBERTO	83.76
11	OLIVA GUEVARA SEGUNDO ENRIQUE	83.76
12	PAUCAR GOMEZ RENE MILER	83.76
13	CHOCCE CHAVEZ MIGUEL	81.88
14	HINOSTROZA LOZANO FERNANDO ENRIQUE	81.88
15	PANTA OLAYA JUAN EDUARDO	81.88
16	AYMA MARCA ELMER	81.76
17	GOMEZ ROSAS BREYDIGH JESULIN	81.76
18	HUILLCAS ESPINOZA ALEX JUNIOR	81.76
19	CORDOVA CUARIZ JUAN ALBERTO	80.76
20	HERRERA CORONEL JIM	80.76
21	HUANACUNI AROCUTIPA WASINTHON	80.76
22	LIMAY QUISPE LEOPOLDO DANIEL	80.76
23	PATILLA HUANAY DHEVERLYNT	80.76
24	BALDERA CHAPONAN CESAR ORLANDO	79.65
25	CHIRINOS PEREZ CESAR RONALD	79.65
26	PATILLA CERRON JERSON JESUS	79.65



27	CONDORI CHOQUEHUANCA JOSE LUIS	78.76
28	HUAMAN LOPEZ ANTONI JUNIOR	78.76
29	LOZANO NAVINCOPA JHON FRANKLIN	78.76
30	GARRO TAPIA GERARDO MANUEL	78.65
31	APARCANA ESPINO EMILIO ALEJANDRO	77.76
32	CARRASCO VERASTEGUI ANDRE JHONATAN	77.76
33	CELIS AIRA CESAR RUBEN	77.76
34	DIAZ DELGADO ELIO HILTZAHACK	77.76
35	FARFAN MORA POUL DANNYEL	77.76
36	GUEVARA SIMÓN JOSÉ DAVID	77.76
37	HANCCO MIRANDA RAMIRO VLADIMIR	77.76
38	MARIN HERRERA JUAN ANTONIO	77.76
39	CARRASCO ARISMENDI CESARAUGUSTO	77.65
40	PAIVA ALVARADO EVER OMAR	77.53
41	CANALES AYCHO KENDY ALEJANDRO	76.65
42	FLORES HUAMANI WILLIAM MARCELO	76.65
43	GASPAR CHAVEZ JOSE LUIS	76.65
44	MEJIA VILLAFUERTE ROSIL	74.53
45	AULLA CCORISAPRA FRAN ALEXIS	73.65
46	PAUCAR DIEGO FREDY ROGER	73.65
47	ENCISO ARRIAGA EDUARDO ALEX	72.53
48	GAMONAL CHANCO ANTONY ELMER	72.53
49	PAREDES HERRERA JESÚS ALBERTO	71.41
50	BRINGAS CABALLERO ANDERSON ENRIQUE	69.65
51	DOMINGUEZ CASTILLO MANUEL ENRIQUE	69.41
52	CHAVEZ ESPINOZA WILLIAM DENYS	65.41
53	CORONEL MUCHA JOEL ANGEL	65.41
54	CASTILLO EGOAVIL JOWEL ALFREDO	60.18
55	LAURA VILLARROEL WILFREDO	50.82

MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 04)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CCOTO MAMANI JOEL ANIBAL	88.88
02	GONZALES ALZAMORA LUIS ENRIQUE	88.88
03	CHICCHON DIONICIO DAVID ALFONSO	86.88
04	TORRES VASQUEZ ALEXANDER JAVIER	86.88
05	TELLES VALENCIA ALEXIS	85.88
06	VÁSQUEZ ROJAS CÉSAR HERMINIO	85.88
07	ROMERO VELARDE PAOLO AUGUSTO	84.88
08	QUILICHE CHATILAN JOEL	83.76
09	TORRES DIONICIO JUAN CARLOS	83.76
10	CARDENAS VILLASANTE ANDRE	81.88
11	MARAZA JALIRI SAMED CYLE HUGO	81.88
12	VELASQUEZ ESPIRITU DANTE VLADIMIR	81.88
13	ALVAREZ RONDON JOSE MIGUEL	81.88
14	HUAMANI SUCASAIRE EDITH	81.76
15	MURILLO PAUCAR LUIS MANUEL	81.76
16	POLO ALVAREZ MARCOS ANTONIO	81.76
17	RODAS ROSAS CIRO	81.76
18	RODAS ROSAS ANDRÉ	81.76
19	SUAREZ INFANTE JOSE ELMER	81.76
20	TANCA PAZOS JAIME EFRAIN	81.76
21	TELLO RIOS JOSE MARIA	81.76
22	VALERA VILLENA CHRISTIAN RUBEN	81.76
23	VENTURA RODRIGUEZ JAIME ROLANDO	81.76
24	FUSTAMANTE QUINTANA LUIS ENRIQUE	80.76
25	GUTIÉRREZ MORÁN GUILLERMO ENRIQUE	80.76
26	PERALTA PAREDES FERNANDO JUNIOR	80.76
27	VIVANCO LENGUA ANTHONY MANUEL	80.76
28	RUIZ CARHUANAMBO JANHILTON RICHARDT	80.65
29	MAMANI MAMANI IVAN ROBERTO	79.76
30	ROCA ROMAN JESUS SAMUEL	79.76
31	LOPEZ AZAÑA ROBERT ERICK	79.65
32	TOMÁS NARVAEZ EVELIO	79.65
33	NAUPARI SIU ANTHONY LE	78.76
34	SAMAVIDES VARGAS JULIO GUSTAVO	78.76
35	SANTA CRUZ ROQUE NILTON FRANK	78.76
36	ARROYO CALDERÓN ARNOLD FARID HUGO	77.76
37	ROQUE HEREDIA JHON TEYLOR	77.76
38	MONTENEGRO DAVILA RONALD JAVIER	76.65



39	JIMENEZ DIAZ ALIOSKA	75.53
40	ROBLES LEON ALFREDO	75.53
41	VALLENAS NOVA JACK HUMBERTO	75.53
42	OBISPO HUAMAN RONALD INOCENCIO	74.65
43	AQUINO OLARTE WALTER ELI	73.65
44	MONTALVO MARTINEZ EDINSON DAVID	73.65
45	VERA LOVON HENRY ELVIS	73.65
46	TELLO CALIXTO ROBERTO	73.53
47	MARAZA JALIRI HUBERT SOLARDI	72.53
48	ROJAS VERA EDWIN ALEJANDRO	72.53
49	SÁNCHEZ CORONEL ROBINSON LIBARY	72.53
50	QUISPE GUZMAN MORGAN ARCANGEL	70.53
51	DE LA CRUZ MAMANI PAULO CHRIS	68.41
52	RIVEROS ZEGARRA JOSE LUIS	68.41
53	QUEVEDO ZAVALA ALBERTO FELIX	67.18
54	SÁNCHEZ ORTIZ ROMEL	65.41
55	SAAVEDRA SANCHEZ WALDO	64.29
56	ZUMAETA RAMIREZ ABEL ANTONIO	64.29
57	ROBLES ARELLANO JAVIER ALEJANDRO	64.18
58	RAMOS SUAZO NINO MICHAEL	61.29
59	ROJAS PEREZ DANY ERIKSON	61.29
60	RAMOS TONCONI FREDDY CARLOS	57.18
61	SOTA VALCAZAR RAUL GUILLERMO	57.18
62	SOSA CUTIPA MANUEL	51.94

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y DESASTRES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	FASABI LLACTAHUAMAN CLAUDIO GONZALO	81,5
02	SAAVEDRA CRUZADO SHENA YANABELLA	81,5
03	VÁSQUEZ PAREDES ANGÉLICA ILIANA	81,5
04	JUAREZ CARBAJAL HENRY JOHN ALEXANDER	80,5
05	RAMIREZ TAYPE ALEXANDER MAXIMO	77,5
06	CACEDA DAVILA JULIOCESAR ESTUARDO	74,5
07	DE LA CRUZ ROMERO WENCESLAO EMILIO	74,5
08	GALARZA CRISOSTOMO MARILYN NELLY	74,5
09	DE LA CRUZ LOZANO EDINSON GODOFREDO	73,5
10	VILCAPOMA VIDANGOS LEONISA	71,5
11	CUZCANO DE LA CRUZ PAMELA LUZ	70,5
12	GIRALDEZ CONDORI LUZ VIOLETA	70,5
13	VENTURA ARIAS LOURDES TATIANA	70,5
14	VILLALBA PORRAS FIORELLA KATHERINE	70,5
15	HERNANDEZ CASQUERO ALEXIS JESUS	69,5
16	CHUMPITAZ VALLE KELLY NICOLE	67,5
17	GAMARRA NEGRON JOHANNA MAXIMINA	67,5
18	PALOMARES INGARUCA KATHERYN OCTAVIA	67,5
19	ROJAS MASGO LUZ MARINA	67,5
20	SACACHIPANA PACOMBIA ESTHER VERONICA	67,5
21	NAUPARI NAUPARI FABIOLA MILAGROS	63,5
22	ÑAUPARI ALCOCER MARIA ELENA	63,5
23	SUMARIA JARITA JESSENIA CAROLINA	63,5
24	ALVINO CARBAJAL NELSSON CRISTHIAN	60,5
25	JIMENEZ MARIÑO JUANA SANTOS	59,5
26	RIVAS TOLEDO YOVANA	58,5
27	VIDAL CALIXTO SHEYLA KARINA	57,5
28	PEREDA JIMENEZ HUMBERTO CACIANO	56,5
29	ROJAS SAMPEDRANO NANCY EDITH	56,5
30	TRUJILLO SANTOS MARCO ANTONIO	56,5
31	HUICHO LOZANO JOSE ALFREDO	52,5
32	MARIN HUAMAN BILL HAROLD	50,5
33	RODRIGUEZ HUAMAN ROSARIO MILAGROS	50,5
34	GOICOCHEA AMBROSIO EDITH ALEJANDRINA	49,5
35	LOAYZA LAGO REBECA	42,5
36	LUQUE BAJONERO MARY TREEYSY	42,5
37	SOSA VIERA LUIS ENRIQUE	42,5
38	ROJAS ROMERO LAYSHA ZOILA	37,7
39	ARRUNATEGUI PUESCAS ANGELICA PATRICIA	35,5

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	TITO VILLENA DALILA CAROLINA	87,5



02	SALVADOR GALVEZ YERI EUFAME	85,7
03	ARCE MARTINEZ YULYANA CECILIA	78,5
04	PONCE HUACASI JEILY JOSELINE	77,5
05	VELASQUEZ DAVILA IRENE ANA	77,5
06	PARI CALDERON HEIDY NATALI	77,5
07	CHAPPA MUÑOZ WUENDY ARACELY	76,5
08	LARREA SALDAÑA MARCIA ALEJANDRA	73,5
09	SALAZAR TORRES KIARA ANALI	72,5
10	MERMA ORDOÑO MARIA	70,5
11	SANCHEZ SAAVEDRA SANDRA DEL PILAR	66,5
12	GONZALES CHAMA ELENA MAYRA	66,5
13	HUALLPAR SECCE CAROLINA	65,5
14	CCOPACONDORI CAHUANA RUTH PILAR	65,5
15	AQUINO CARHUACUSMA YHERALDY ANGELES	64,5
16	CABRERA PEÑA MARITZA	64,5
17	CARDOZA ZATA MILAGROS ZULEMA	63,5
18	ABREGU CONTRERAS YESSICA MARLENE	63,5
19	VALLE SILVA MIGUEL ORLANDO	63,5
20	VARGAS ALMENARA GERALDINE WENDY	61,7
21	AGUILAR BORDA FLORITA CARMEN	60,5
22	SEVILLANO ROBLES DE PAREDES LUZ MABEL	58,5
23	FERNANDEZ SARMIENTO LUZ SARAI	57,5
24	TOLEDO ARQUIÑEGO LIZBET	55,5
25	LAZO VILLALOBOS HELEN	47,7
26	GONZALES REYES SANDY JAHAIRA	51,7
27	BUSTAMANTE CANTENO MARIA INES	49,5
28	ARIAS RIOS MIGUEL ANGEL	44,5

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MANZANO MALONE MARIA DEL CARMEN	87,5
02	PECCALAICO HUILLCA RUTH	75,0
03	PEREZ CARBAJAL CINDY MILAGROS	76,0
04	PALOMINO TOMASTO ROSA MARIA	77,5
05	CASTILLEJO MEJIA ELIANA YSABEL	78,0
06	QUINTANA CHAICHA GLORIA	76,5
07	ARUHUANCA PATRICIO ISABEL NATALY	72,7
08	ESPINOZA ÑAUPARI EDSON VICTOR	72,5
09	TARQUI RONDINEL MELISA	72,0
10	SIESQUEN SANDOVAL CINTIA DEL ROCIO	67,5
11	CHUMBE AQUINO DELIA ISABEL	65,5
12	MORY ACUÑA ROCIO DEL PILAR	64,5
13	PANTA RAMIREZ YULISSA DEL PILAR	60,7
14	VALDIVIEZO PAYE MARIELLA	58,5
15	CHINININ ALVAREZ ROSA FABIOLA	47,0
16	SANTACRUZ PUELLES RUTH MANUELA	46,5

DOCTORADO EN ADMINISTRACION (GRUPO 01)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	AVALOS NAVEDA ANGIE GIULLIANA	90
02	HUAMANI HUARANJA FERNANDO DEMETRIO	90
03	POMA DEZA JORGE EDINSON	90
04	GRANDA MILÓN JORGE ADÁN	89
05	ORDOÑEZ MACHUCA ANDERSON PAUL	89
06	PORTILLA SAMPEN JOSE ELIAS	89
07	VALDIVIA CHIRINOS TUAYLA VERONICA	89
08	ARBAÑIL RIVADENEIRA RUBEN ORLANDO	88
09	ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL	88
10	VALDEZ HUAMAN ADRIEL GAUDENCIO	88
11	ZAGACETA RUIZ DANNY MARX	88
12	NATEROS PORRAS LUZ GLORIA	88
13	GALINDO GÁRFIAS ERIK YERSON	86
14	PANATO FERNANDEZ ROSA MARIA	86
15	SAENZ CONTRERAS EDITH MAGDALENA	86
16	VARGAS IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	86
17	ARREDONDO CURO GIOVANNA KARINA	85
18	GONZALES PALOMINO DEMETRIO	84
19	ARREDONDO CURO DIANA CAROLINA	83
20	QUISPE SULLCARAY YONI	83
21	CARBAJAL PEREZ ROLANDO	82



22	VALENZUELA MORENO ERICK JESUS	82
23	ORE AQUINO ZOILA LUZ	79.5
24	SÁNCHEZ JHONG KIARA JULISSA	79.5
25	ALVARADO PEREZ EDWARS RONALD	77.5

DOCTORADO EN ADMINISTRACION (GRUPO 02)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	BALTA GAVIÑO JOSE WALDEMAR	96
02	STERLING ECHEVARRIA CHRISTIAN DORIAN	90.5
03	ANGULO CUEVA GEYSEN EVERSON	90
04	MARTINEZ VEGA CARLOS ALBERTO	90
05	LLONTOP RAMOS RONNY FREDDY	89
06	QUISPE VALENZUELA UBER	89
07	URETA VILA MARIA DEL PILAR	89
08	VALLADARES CONDE FRANCISCO LEONEL	89
09	ARROYO CASTRO VICTOR ALEJANDRO	88
10	CALDERON ZUÑIGA JESUS	88
11	DAVILA LA TORRE WALTER CESAR	88
12	GUEVARA SINCHÉZ IVO GENARO	88
13	POMA SOTELO RAFAEL RONALD	88
14	CHIROQUE BECERRA STALYN EMILIO	87.5
15	ESPINDOLA MILLA ARMANDO JUNIOR	87
16	MAGUIÑA ROMERO EVELIN YESSENIA	87
17	YNCHÉ TECOCHA JEAN KEVIN	86.5
18	ANCCO LAGO VALERIANO	86
19	GUTIERREZ HERMOZA HEYDI YOLIZA	86
20	HUACHACA TAPULLIMA CHRISTIAN FRANK	85
21	CRIBILLERO DURAN CARLOS FRANCISCO	83
22	LOBATO GALVEZ ROISER HONORIO	83
23	HERRERA ALMIRON NALDI SUSANA	82.5
24	PAJUÉLO MEZA MARCIAL	81.5
TRASLADO EXTERNO		
25	DIAZ GONZALES ALEJANDRO	88

DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	MORENO PÉREZ PATRICK	88,0
02	FLORES CHUMPITAZ ABIGAIL NANCY	85,0
03	PONCE MARTINEZ LUIS GERALD	79,0
04	CAJUSOL RIVADENEIRA JOSÉ GABRIEL	75,0
05	SANCHEZ MEZA JULIO CESAR	72,0
06	CASTRO ROALCABA HERNÁN OSWALDO	71,0
07	MORI HIDALGO DE MARTINEZ DE LA ROSA NELLY	71,0
08	SANCHEZ YEPEZ YONATHAN ALEXANDER	71,0
09	ARIAS LUYO SHEYLA IBETH	64,0

DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CHINCHAY AGUILAR JOSÉ	97
02	CARRASCO SERNAQUE MIGUEL SMITH	95
03	DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO BALTAZAR	95
04	PAPUICO LIMAYMANTA RAUL TEODOSIO	95
05	CHURA ACERO JULIO FREDY	93
06	PAUCAR CABELLO TATHIANA MARUJA	93
07	UBILLUS VERONA JOHNNY ANDRE	92
08	CAMPUSANO QUISPE LUIS ROSAS	90
09	HARO MARCHENA JAIME PAUL ALEXANDER	90
10	AQUINO DE LA CRUZ MIGUEL	88
11	MAMANI MAMANI LUIS MAXIMO	79
TRASLADO EXTERNO		
12	PEREZ ÑAUPA ROLANDO MELQUIADES	97

DOCTORADO EN SALUD PUBLICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CRISTOBAL TIXE YANETH RUTH	95,0
02	PALOMINO GARCIA MERCEDES DEL PILAR	93,5
03	CORDOVA HURTADO JAVIER VICTOR	92,5
04	HIDALGO LOZANO ANA	91,5
05	MEZA QUISPE JORGE	91,5
06	PINEDO ROJAS MARIA TERESA	89,0
07	LOPEZ VARGAS FERNANDO ZACARIAS	88,0



08	MERINO GASTELU CARMEN	88.0
09	ALARCON BALDEON JHONATAN JESUS	86.0
10	LOZANO NUÑEZ KATERINE YESENIA	85.5
11	CAHUACHI ALVES ROY ROGER	84.5
12	PANDURO PAREDES MAURA	84.5
13	SIGUAS ASTORGA YOLANDA MARIA	84.5
14	GOMEZ JINCHUÑA FELIX ELOY	81.0
15	ESPINO CARPIO ROCIO JACQUELINE	81.0
16	ROBLES DE LA CRUZ GLORIA PATRICIA	80.0
17	VERDE RIVERA CESIA STEIS	79.0
18	LEVANO ALANYA MARITZA YOLANDA	78.5
19	ANAYA ALDORADIN LISSETH DEL PILAR	78.0
20	CONTRERAS QUISPE GINA NATALY	75.5

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS (GRUPO 01)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	SANCHEZ GARCES JORGE ALEJANDRO	97
02	BERROSPI YTAHASHI ALFREDO MARTIN	97
03	ANTICONA ESCRIBA GINO JOHN	95
04	VICAÑA ALBURQUEQUE JORDAN	94
05	GUTIERREZ HUAMAN NESTOR	94
06	LINARES FLORES ADOLFO	94
07	VASQUEZ ESPINOZA DIONICIO FAUSTO	93
08	MELGAREJO ATAUJE RUDY WILIANS	93
09	FLORES HUACHO BETSY AGUILDENIA	93
10	ALVARADO LOYAGA WESLEY ERNESTO	92
11	MONCADA NUÑEZ ANDREHINA YULIANA	92
12	LAPA LOAYZA LUIS ANGEL	92
13	PAEZ MATTA JOSE FELIPE	92
14	CARMONA ESPINOZA JORGE LUIS	91
15	SALCEDO RODAS PERCY ISMAEL	91

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS (GRUPO 02)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	COSIO LOAIZA STEPHAN JHOEL	91
02	AYALA RODRIGUEZ JESUS EDUARDO	91
03	GIRON FLORES CARLOS CIRO	90
04	OCHOA HUAYHUA NOHELY LISSETH	89
05	FRANCIA CANDIOTTI EDGAR JOSELITO	89
06	APARICIO MALDONADO EDMUNDO AURELIO	88
07	DE LA CRUZ PEÑA JOSE LUIS	88
08	COLLADO SALAZAR KATHERIN ZENAIIDA	87
09	VALENTIN HUIZA HANDZ JOHAN	87
10	PÉREZ TORRES MILAGROS CANDI	86
11	MARAVI ESCRIBA HECTOR PASCUAL	86
12	HINOSTROZA HUAMANÍ TITO EDSON	80
13	SILVA GURRIONERO DONNA MELODY	80
14	SOLÓRZANO BENITES DAVID MARTIN	80

DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (GRUPO 01)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	CHIROQUE ZANABRIA ENRIQUE DANIEL	95
02	GAMARRA CABELLO CESAR ALBERTO	95
03	CARRION RUIZ BETSABE	95
04	WONG MARZANO MARIO	94
05	ACUÑA VASQUEZ HOMERO MILAN	93
06	LECAROS GUTIERREZ CESAR AUGUSTO	92
07	OCHOA DAVILA CHRISTYE CAROLINE	91
08	LEYTON VALDIVIA ANDY FELIX	91
09	MORENO BARRANTES MELISA CARMEN	91
10	LUNA DELGADO HECTOR JOSE	91
11	LIVIA ALFARO JAVIER JESUS	90
12	PEREZ HURTADO KLISMAN OMAR	90
13	ROSALES GUILLERMO MIGUEL ANGEL	89
14	MALCA HUACCA JOSE ANTONIO	88
15	BOLAÑOS CCOPA RONY	85

DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (GRUPO 02)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	HUAMAN QUISPE WALTER OCTAVIO	95
02	HUAMAN BAZAN ZIYANG SHENG	94



03	MAITA FRANCO DAVID ISAURO	93
04	MAGGIO CASTILLO RENZO JOEDDY	93
05	TAPIA ORE DAVID ANTONIO	92
06	ZUMARÁN MELGAREJO DANTE IVÁN	91
07	CHAPPA ZUTA RAMIRO	91
08	ESPIÑOZA VALLE OMAR ELITO	89
09	PAREDES MONTENEGRO JOSE PERCY	88
10	HORNA JURUPE JHON WILMER	88
11	MORALES CHALCO RAUL ENRIQUE	88
12	QUIROZ CALLE JOSE SALOMON	87
13	PAREDES CARHUACHIN SOFIA KINBERLI	85
14	MELGAR VILCA FERNANDO MANUEL	84
TRASLADO EXTERNO		
15	GUILLEN CABRERA JAIME JESUS	90

DOCTORADO EN EDUCACION

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
01	SOTO HERMENEGILDO YOVANA	97,9
02	SANTIVÁÑEZ BERNARDO SAUL VALERIANO	96,5
03	PERALTA SOTO MONICA MILAGROS	94,8
04	LEON MIRANDA ABELARDO	94,8
05	VILCHEZ ROLDAN DE CHAMPAC MAGALY	94,4
06	GARCÉS LOPEZ JONATHAN	89,8
07	ABAD ROJAS BRUCE ANDERSON	89,8
08	GUTARRA ELIAS ROCÍO MIRELLA	89,8
09	JO INSUA OLGA GISELLE	89,8
10	UMIÑA CELIS ZURIEL ELIAS	89,0
11	RUIZ SARMIENTO GLORIA ELVIRA	87,9
12	MAC PHERSON WESTRES MIRKO OLIVER	87,4
13	HUAMAN COAILA SOY SOLTERA JULEMY HAYDEE	84,5
14	RAMIREZ LINARES SILVIA RAQUEL	84,5
15	RUA POMAHUACRE NOMALIZA ANA	82,8
16	AMAYA AMAYA NOEMI MARIBEL	79,5
17	HUAMANI DE LA CRUZ TITO ROSA ELENA	79,5
18	ILLACUTIPA CHARA DENIS	79,5
19	CHÁVEZ PERALES NILTON EDILIO	75,0

RESUMEN

FACULTAD	PROGRAMAS	N° INGRESANTES
FCA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	33
	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	18
	MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA	18
	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN (GRUPO 01)	25
	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN (GRUPO 02)	25
FCC	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN	10
	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	54
	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	09
FCE	MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	08
	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	16
	MAESTRIA EN FINANZAS	10
FIARN	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	24
FIQ	MAESTRÍA EN INGENIERIA QUIMICA	09
	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO	07
	MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	11
FIIS	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (GRUPO 01)	15
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (GRUPO 02)	17
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGISTICA	26
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	11
	DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS (GRUPO 01)	15
	DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS (GRUPO 02)	14
FIPA	DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (GRUPO 01)	15
	DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (GRUPO 02)	15
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	17
FIME	MAESTRIA EN GESTION PESQUERA	10
	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 01)	42
FCS	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 02)	44
	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 03)	55
	MAESTRÍA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (GRUPO 04)	62
	MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	29
		191



	MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD	34	
	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	25	
	DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	20	
	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	16	
	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	39	
	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	28	
FCNM	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA	22	22
FIEE	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	16	106
	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	16	
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	23	
	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	16	
	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23	
	DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	12	
FCED	DOCTORADO EN EDUCACION	19	19
TOTAL			973

4. Informe N° 060-2025-OPP/UNAC (Expediente N° 2124121) del 8 de setiembre de 2025, sobre evaluación de los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA: “Obtención de grado académico de bachiller y Obtención de Título Profesional”.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 060-2025-OPP/UNAC por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala en sus conclusiones lo siguiente: “4.1 El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNAC fue elaborado y aprobado en estricto cumplimiento de la normativa vigente, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2018-PCM-SGP. 4.2. En atención al requerimiento formulado por INDECOPI, resulta pertinente evaluar la reducción del costo del procedimiento administrativo denominado Obtención del Título Profesional, aplicando los principios de razonabilidad, proporcionalidad y simplificación administrativa. Para tal fin, se realizó la revisión de las Tablas ASME-VM en coordinación con la Unidad de Grados y Títulos, evidenciándose una optimización administrativa en las actividades que respaldaría la viabilidad de considerar dicha reducción. 4.3. La ley Universitaria N° 30220, establece en su Art.28.1 que los objetivos académicos y los grados y títulos a otorgar son condiciones básicas para el licenciamiento de las universidades. 4.4. En merito, a la autonomía universitaria, manifestada en el Art 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad ejerce la autonomía en varios ámbitos: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Aunado a ello, lo dispuesto en el Estatuto de esta Casa Superior, según el numeral 12.11 del Art.12, señala como principio de la Universidad lo siguiente: “el interés superior del estudiante, como principio humano a la educación accesible con oportunidades y servicios...”. Dicho esto, resulta necesario que los órganos de alta dirección tomen conocimiento sobre el asunto, en base al Art 58° de la Ley N°30220 que establece que: El consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la universidad. 4.5. La eventual reducción del costo del procedimiento administrativo de Obtención del Título Profesional contribuiría a resultados favorables en la titulación de egresados, generando impactos positivos en el incremento de la tasa de titulados, en la acreditación institucional y en la mejora de los indicadores de calidad, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.”; por lo que señala como Recomendaciones, lo siguiente: “5.1. Que el presente informe técnico sea elevado al Consejo Universitario, a fin de que se incorpore como punto de agenda en la próxima sesión, en merito al Art. 58° de la Ley N° 30220. 5.2. Que, en dicho marco, se disponga la revisión del Reglamento de Grados y Títulos (Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU) y demás documentos normativos vinculados, a efectos de garantizar la coherencia entre los procedimientos administrativos y la normativa interna.”.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Llegó hace unos días un informe de INDECOPI, haciendo unas recomendaciones y consultas sobre los procedimientos que se han seguido para la actualización de Tupa. Estaban pidiendo que se informe qué metodologías se han seguido para la actualización de los costos, específicamente de los procedimientos de título profesional y de bachiller. Ya que ha habido denuncia, una denuncia anónima sobre el costo que se ha, que actualmente se está cobrando por el título profesional más que todo, que es donde se muestra una mayor variación en el costo. Sin embargo, nosotros cuando hemos establecido el costo del procedimiento, este costo había ascendido aproximadamente a 1.200 soles. Entonces, finalmente se fijó una tasa de 600 soles que se iba a cobrar hacia los estudiantes que estén tramitando su título profesional. En comparación a los 45 soles que se cobraban anteriormente por la emisión del título profesional. Evidentemente con un costo de 45 soles no podíamos cubrir todas las actividades que se realizan para la emisión de un título profesional. Ya hemos fijado ese costo muy por debajo de lo que en realidad le cuesta a la entidad, pero una recomendación de parte de Indecopi era que se pueda evaluar nuevamente esta tarifa que se ha establecido en fin de que se pudiera ajustar un poco más el beneficio de los estudiantes que tramiten los títulos profesionales. Hemos verificado la data con respecto a los trámites del título profesional y sin embargo no muestra mucha variación, quizás no por el efecto del precio, porque, al contrario, se han tramitado casi la misma cantidad de títulos profesionales, pero también hay que tener en cuenta que el costo lo hemos tenido vigente de los 45 soles casi hasta mediados de abril. Entonces, todo el análisis que se ha hecho de este último semestre de 2025 para el que se está aplicando la nueva tarifa es a partir de mayo, en adelante. Entonces, mucha variación con respecto a la cantidad de títulos tramitados, todavía no se ve el efecto seguramente por el precio, pero una



recomendación es que se pueda evaluar este costo que se ha establecido y lo que nosotros estamos presentando es un informe de que efectivamente estamos coordinando con las áreas usuarias a fin de optimizar este procedimiento y posiblemente ajustar el costo. No estamos determinando todavía el monto, pero efectivamente con los informes ya se va a determinar si es que es viable o no que se puedan rebajar un poco más el costo de títulos profesionales. Sin embargo, los informes de INDECOPI, a raíz de estas recomendaciones, todavía no han sido emitidos a la fecha e INDECOPI lo que estaba preguntando es si se ha seguido el procedimiento. Nosotros hemos hecho el descargo de que se ha seguido el procedimiento que ha establecido la PCM mediante todos sus directivos y el Sistema Único de Tránsito y Gestión Pública. Y bueno, más que todo eso era como una recomendación. Nosotros de todas maneras estamos presentando este informe para tener una alternativa al momento de que salga el informe final de INDECOPI. Eso sería todo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. De todo su conocimiento de estos cuatro años tan grandes creo que lamentablemente nosotros no hemos recibido pues un texto único de los servicios administrativos que el TUPA ha trabajado como debería ser. Por eso es que hablo de confusión porque ni siquiera había unidades de grados y títulos y las personas que han asumido los cargos tipo la unidad de grados y títulos que estuvo a cargo de Sheila, que es profesional como sería si solo fuera una secretaria ya estaríamos muertos. Ni reviso, ni le importó de que cuánto dinero ingresa a la universidad. Aquí a la universidad todo servicio que se da debe entrar al TUPA. Mira, hasta el momento no tengo los ingresos de las concesionarias y eso es responsabilidad del DIGA que conste en actas, el señor secretario, que para el siguiente consejo tiene que entrar. ¿Por qué? ¿Qué pasa con los sindicatos? Los sindicatos dicen esto es mío y se lo llevan. Eso no acepta en ninguna parte del mundo. Mire, ¿cómo hubiera sido si nosotros no superamos? Yo le pedí el informe económico ¿Nosotros sabemos? ¿Yo? Cuando llegué, aunque ustedes no crean los viernes, tenían que cargar resoluciones y tenía que cargar diplomas. Cientos de cientos. Sabe dormido en vez de descansar firme, firme, firme. Después en la Facultad todo lo que es trabajo era ingreso para la Facultad. Yo he dejado como 10 mil dólares de ingreso. Entonces dije ¿Pero cómo? Acá gastamos papel, tinta, horas y no ingresa nada. Sheila a partir de la fecha, me sacas una cuenta. Ayudó DIGA a sacar una cuenta. Pero ¿sabe cuánto ingresaba? ¿20 mil? ¿30 mil? ¿Y no se daba cuenta? ¿Por qué era eso? Así que como yo exigía al DIGA que tengamos TUPA porque es por ley y DIGA dijo que no le correspondía, que le corresponde a OPP. Entonces yo dije pues ¿Tan difícil debe ser hacer el TUPA? Contratamos el servicio de Jimmy, vino, un ingeniero de sistemas que ya tenía experiencia en TUPA. Damos una consultoría e hicieron gracias a Dios todo lo que ahora nos pide y le conté si hemos usado la metodología de la PCM si hemos usado esta tabla de ASME y nosotros hemos usado todas ellas. Y si usted compara los costos de los grados y títulos que cobra nuestra universidad nosotros no estamos cobrando 1.200 que era lo que salía estamos cobrando 600 pero no faltan pues los estudiantes que dicen o que creen. Yo estudié en una universidad pública a los que no conocen mi universidad les invito en la universidad de Huánuco que es hermosa y tiene todo porque genera sus recursos para mantener el mantenimiento y todo pero acá nadie se preocupa de eso, aquí fácil que cualquier concesionario entra y vende lo que quiere y yo tengo que ir a decirle ¿a quién paga usted? al Sindicato al Sindicato al Sindicato viene una denuncia como en este caso, por si acaso no es responsabilidad de este consejo universitario es de la DIGA que es la gente la gerente general. En cambio esta cosa nosotros la hemos aprobado acá hemos tratado de sensibilizar a los estudiantes de que realmente eso es el costo de cualquier universidad nacional sin llevar una denuncia hay denuncias y las denuncias no habíamos jamás TUPA menos han hecho con todas la PCM y no hay ni siquiera CAP ni PAP, hemos regularizado por eso que estos cuatro años de gestión han sido un poco duras porque yo quiero que la gerencia me entiendan, yo soy muy exigente en los consejos, pero lo hemos tratado de hacer bien y ahora estamos salvando a la universidad de que no nos multen por eso les pongo a consideración de ustedes porque debemos tener también lo que en este momento ¿cómo se llama? ¿TUSNE? para los servicios tenemos que tener una directiva para las concesionarias porque han visto ustedes yo cada vez que llevo, cada semana ya hay una concesionaria más, que he comenzado a preguntar, digo ¿dónde está la plata? porque yo tenía en la Facultad una concesionaria ¿cómo se llama el señor? todos los meses con contrato entraba la plata a la universidad ahora nadie hace control yo les exijo señores decanos esa plata es de la universidad, traten ustedes de persuadir a sus concesionarias de que ingresen la plata, yo soy ave de paso, como aves de paso después vienen las consecuencias. Con este TUPA no tenemos problemas nos faltan servicios y nos están faltando las concesionarias, por favor DIGA, me ayuda de que tengamos, miren, con este informe nos salvamos el deporte lo que yo quería de ellos, el de la denuncia es saber si hemos trabajado con toda la metodología y gracias a Dios nos llevó tiempo, porque esto lo hemos aprobado después de tres años ¿no? sí, digan sí, señora Luz el turno recién se ha aprobado entonces ya lo estamos aplicando con los concesionarios, por eso les pido por favor todo lo que no son centros de producción ya ha pasado a partes para que sean rectorados en tantas misiones centros de un grado, para que sea tu idioma para que pase a generar recursos propios ¿ya? muchísimas gracias ¿terminamos? muchas gracias señores consejeros por la paciencia y de tratar toda esta agenda.

Siendo las 17:20 horas se suspende la presente sesión, quedando pendientes los puntos de agenda que pasarán para la siguiente sesión, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

